



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
30 de septiembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

## Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados  
que los Estados parte debían presentar en 2008

**Ex República Yugoslava de Macedonia\***

[Fecha de recepción: 17 de febrero de 2014]

---

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.14-17563 (EXT)



\* 1 4 1 7 5 6 3 \*

Se ruega reciclar 



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–5	3
II. Parte relativa a artículos específicos.....	6–190	3
Artículo 1 .....	6	3
Artículo 2. Respuesta a las recomendaciones del Comité contenidas en los párrafos 31 y 32 de sus observaciones finales .....	7–16	3
Artículo 3. Respuesta a las recomendaciones de los párrafos 33 y 34 .....	17–20	5
Artículos 4 y 5 .....	21	5
Artículo 6. Respuesta a la recomendación del párrafo 35 .....	22–36	5
Artículo 7. Respuesta a la recomendación del párrafo 36 .....	37–46	10
Artículo 8. Respuesta a la recomendación del párrafo 37 .....	47–50	12
Artículo 9. Respuesta a la recomendación del párrafo 38 .....	51–67	12
Artículo 10. Respuesta a las recomendaciones de los párrafos 39, 40 y 41 .....	68–81	17
Artículo 11. Respuesta a las recomendaciones de los párrafos 42, 44 y 29 .....	82–109	19
A. Derecho a una mejora continua de las condiciones de existencia .....	85–88	25
B. Derecho a una alimentación adecuada.....	89–93	25
C. Derecho al agua.....	94–97	26
D. Derecho a una vivienda adecuada .....	98–109	27
Artículo 12. Respuesta a las recomendaciones de los párrafos 45 y 46 .....	110–155	30
Artículo 13. Respuesta a las recomendaciones de los párrafos 47 y 48 .....	156–174	35
Artículo 14 .....	175	38
Artículo 15 .....	176–190	38

## I. Introducción

1. La República de Macedonia presenta los informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
2. El informe contiene información sobre las medidas jurídicas, administrativas y de otra índole que han sido adoptadas con el fin de aplicar el Pacto en el período posterior a la presentación del informe inicial de la República de Macedonia (E/C.12/MKD/1), presentado en un solo documento y examinado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus sesiones 42, 43 y 44, celebradas los días 13 y 14 de noviembre de 2006.
3. El informe sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha sido elaborado de conformidad con las directrices generales revisadas relativas a la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados partes con arreglo a los artículos 16 y 17 del Pacto (E/C.12/2008/2), aprobadas por el Comité el 24 de marzo de 2009. En abril de 2013 la República de Macedonia presentó el documento básico común relativo a las convenciones de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos (HRI/CORE/MKD/2013).
4. Al preparar el presente informe, se prestó especial atención a los comentarios y recomendaciones contenidos en las observaciones finales (E/C.12/MKD/CO/1) que el Comité aprobó en su 56 sesión, celebrada el 22 de noviembre de 2006.
5. Para la redacción del presente informe se consultó a organizaciones de la sociedad civil de la República de Macedonia.

## II. Parte relativa a artículos específicos

### Artículo 1

6. Véase el informe inicial de la República de Macedonia sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

### Artículo 2

#### **Respuesta a las recomendaciones del Comité contenidas en los párrafos 31 y 32 de sus observaciones finales**

7. En la parte III del documento básico común de la República de Macedonia relativo a las convenciones de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos (HRI/CORE/MKD/2013) y en la parte II de los informes periódicos cuarto y quinto combinados de la República de Macedonia en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/MKD/4-5), figura información detallada sobre la legislación que regula la prohibición de la discriminación.
8. Al 1 de septiembre de 2012 había en la República de Macedonia 24 refugiados reconocidos como tales y 734 personas bajo protección subsidiaria. A raíz del conflicto en Kosovo, ya en 1999 la mayoría de los refugiados actualmente instalados en el país habían solicitado protección internacional. Se trata de personas pertenecientes a los grupos étnicos romaní, askalí y egipcio.

9. En las modificaciones introducidas en 2007 en la Ley de protección social se considera a los refugiados como posibles beneficiarios de los derechos de protección social, en las mismas condiciones que los nacionales. Desde la entrada en vigor de dichas modificaciones, alrededor del 90% de los refugiados han pasado a ser beneficiarios de los derechos de protección social.
10. La Ley de empleo y trabajo de extranjeros, adoptada en 2007, define con precisión las condiciones del acceso de los refugiados al mercado laboral.
11. Según el Plan operativo de 2013 para las políticas activas de empleo, previsto en el marco del Programa de trabajo del Gobierno de la República de Macedonia, los refugiados son un grupo beneficiario específico que tiene acceso a las medidas activas de empleo. Estas medidas permiten cambiar y adquirir calificaciones para facilitar el acceso al mercado laboral.
12. En las modificaciones de la Ley de seguro de enfermedad adoptadas en 2012 se prevé el seguro de salud para los refugiados en las mismas condiciones que para los nacionales.
13. Con miras a hallar soluciones duraderas, el Gobierno preparó y aprobó la Estrategia 2008-2015 para la integración de los refugiados y extranjeros. En 2009 se estableció una unidad de proyecto, el Centro de Integración de Refugiados y Extranjeros. Desde su establecimiento hasta la actualidad, el Centro, que ha efectuado 6.000 visitas sobre el terreno, ofrece asistencia directa y asesoramiento a las familias de refugiados en su proceso de integración local. Desde 2010 un total de 788 personas pertenecientes a 199 familias han solicitado acogerse al proceso de integración local.
14. En la parte III del documento básico común relativo a las convenciones de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos (HRI/CORE/MKD/2013), y en la parte de los informes periódicos octavo, noveno y décimo de la República de Macedonia presentado en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD/C/MKD/8-10) que contiene respuestas a las recomendaciones, figura información más detallada sobre las actividades realizadas en relación con las categorías de personas en situación vulnerable.
15. Como parte de los esfuerzos encaminados a eliminar los obstáculos administrativos y facilitar la expedición de documentos personales a los solicitantes, el 26 de septiembre de 2011 comenzaron a aplicarse medidas para la identificación de las personas que no estaban inscritas en el registro civil. Equipos mixtos integrados por representantes de las oficinas regionales del Ministerio del Interior, el Departamento de Registro Civil, los centros de asistencia social, los centros de información y ONG romaníes se ocuparon de localizar en el terreno a los romaníes que no estaban aún inscritos en el registro civil. Un organismo, compuesto por representantes del Ministerio de Trabajo y Política Social, el Ministerio del Interior y la Dirección del Registro Civil, se encarga de examinar y analizar con regularidad la información recabada en el terreno.
16. Del 13 al 21 de diciembre de 2012 se analizaron muestras de ADN de personas que no estaban documentadas (32 personas en total). Los resultados de estos análisis fueron entregados a la Dirección del Registro Civil a fin de inscribir los datos de los interesados en el Registro de Nacimientos. Desde el inicio de estas actividades se atendieron en total 91 casos y se inscribieron en el Registro de Nacimientos los datos sobre las personas interesadas o se añadieron en el asiento los nombres y apellidos correspondientes.

### **Artículo 3**

#### **Respuesta a las recomendaciones de los párrafos 33 y 34**

17. De conformidad con la Constitución de la República de Macedonia (art. 32, párr. 1), toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección del trabajo, a la protección durante el empleo y a la asistencia material durante el desempleo temporal y puede optar a cualquier puesto de trabajo en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna, incluida la discriminación por género. En la parte II del documento básico común relativo a las convenciones de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos (HRI/CORE/MKD/2013) y en las partes I y III de los informes periódicos cuarto y quinto combinados de la República de Macedonia en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/MKD/4-5), figura información detallada sobre esta cuestión.

18. Según el estudio realizado por el Grupo de Presión de Mujeres Macedonias en las elecciones locales de 2013, de los 1.300 candidatos electos 405 eran mujeres (30%). Esto representa un aumento del 2,8% de la participación de la mujer en la administración autónoma local en calidad de miembros de los consejos municipales. En las elecciones locales anteriores no se eligió a ninguna mujer para el cargo de alcalde, mientras que en las elecciones de 2013 de las 26 candidaturas femeninas para 81 puestos de alcalde, se eligió a cuatro mujeres (4,9%).

19. El artículo 9 de la Ley de relaciones laborales prohíbe el hostigamiento y el acoso sexual. Establece que el hostigamiento y el acoso sexual son actos discriminatorios en el sentido de su artículo 6. El acoso sexual se define como cualquier comportamiento, verbal, no verbal o físico de carácter sexual cuyo propósito es atentar contra la dignidad del trabajador o candidato a un puesto de trabajo, ocasionando temor o creando un entorno laboral hostil, humillante u ofensivo.

20. En 2013 también fue adoptada la Ley de protección contra el acoso en el lugar de trabajo (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 79, de 31 de mayo de 2013). Esta ley regula los derechos, deberes y obligaciones de los empleadores y los trabajadores, en relación con la prevención del acoso psicológico y sexual en el lugar de trabajo. Prescribe asimismo medidas y procedimientos para la protección contra el acoso en el lugar de trabajo y regula otras cuestiones importantes en materia de prevención y protección al respecto. Su objeto es garantizar la prevención del acoso físico y sexual en el lugar de trabajo y la protección contra dicho acoso, así como crear un entorno de trabajo adecuado.

### **Artículos 4 y 5**

21. Véase el informe inicial de la República de Macedonia sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

### **Artículo 6**

#### **Respuesta a la recomendación del párrafo 35**

22. El Gobierno de la República de Macedonia emprende regularmente actividades encaminadas a reducir el desempleo. A este respecto, el Gobierno ha adoptado una serie de documentos estratégicos como la Estrategia nacional del empleo 2015, el Plan nacional de acción para el empleo 2011-2013, el Plan de acción 2015 para el empleo de los jóvenes, el Plan de acción para reducir la economía paralela, así como planes operativos anuales que establecen medidas y programas activos para el empleo.

23. Desde 2007 el Gobierno aplica todos los años medidas y programas activos de empleo, definidos en los planes operativos anuales para el empleo. Los programas están destinados a diversos grupos, entre ellos, los jóvenes, los desempleados de larga data, las mujeres, los grupos vulnerables y las personas de edad. Prevé apoyo y asistencia directos destinados a la creación de empresas o la constitución oficial de las empresas existentes. Algunos programas proporcionan incentivos para el empleo, como el programa de asistencia financiera a las personas jurídicas (pequeñas y medianas empresas y talleres de artesanía), con objeto de crear nuevos empleos, y el programa de subsidios para el empleo (financiación durante seis meses para la contratación de trabajadores).

24. El Programa de empleo por cuenta propia ha logrado resultados satisfactorios. En efecto, el 80% de las entidades oficiales establecidas en su marco siguen en funcionamiento. El Programa de asistencia financiera a las personas jurídicas también ha resultado muy satisfactorio teniendo en cuenta que el 91% de sus beneficiarios conservan el empleo. También son satisfactorios los datos sobre el Programa de pasantías puesto que, en mayo de 2013, el 42,5% de sus beneficiarios conservaban el empleo.

25. La Ley de empleo de personas con discapacidad beneficia a un grupo especial de destinatarios de los planes operativos anuales de medidas y programas activos para el empleo.

26. En el presupuesto de la República de Macedonia de 2013 se prevé un crédito de 554,8 millones de denares para actividades en beneficio de 9.472 desempleados.

27. Según los estudios realizados, la situación del mercado de trabajo ha mejorado en general. Se han realizado progresos sobre todo con respecto al empleo femenino. Así pues, la tasa total de la población activa aumentó del 60,7% en 2005 al 64,2% en 2012, mientras que la tasa de la población activa femenina aumentó al 50,8% en 2012, en comparación con el 49,1% en 2005.

#### Tasa de la población activa, el empleo y el desempleo, según los datos reunidos en la Encuesta de población activa<sup>1</sup>

	2005		2006		2007		2008		2009	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Tasa de población activa	<b>60,7</b>	49,1	<b>62,2</b>	49,2	<b>62,8</b>	50,4	<b>63,5</b>	50,2	<b>64,0</b>	50
Tasa de empleo	<b>37,9</b>	30,1	<b>39,6</b>	30,7	<b>40,7</b>	32,3	<b>41,9</b>	32,9	<b>43,5</b>	33,5
Tasa de desempleo	<b>37,6</b>	38,8	<b>36,3</b>	37,5	<b>35,2</b>	35,8	<b>34,0</b>	34,3	<b>32,3</b>	32,9

  

	2010		2011		2012	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Tasa de población activa	<b>64,2</b>	50,4	<b>64,2</b>	51,2	<b>63,9</b>	50,8
Tasa de empleo	<b>43,5</b>	34	<b>43,9</b>	35,3	<b>44</b>	35,3
Tasa de desempleo	<b>32,2</b>	32,5	<b>31,6</b>	31,0	<b>31,2</b>	30,5

Fuente: Oficina Estatal de Estadística.

28. La tasa de empleo ha aumentado del 37,9% en 2005 al 44% en 2012. También ha aumentado la tasa de empleo femenino del 30,1% al 35,3% en 2012.

<sup>1</sup> Según las recomendaciones de EUROSTAT, se trata de la proporción de personas empleadas de la población en edad de trabajar, de 15 a 64 años.

29. Desde 2005 la tasa de desempleo ha disminuido en comparación con los años anteriores. Así pues, en 2005 la tasa de desempleo ascendía al 37,6% (el 38,8% para las mujeres), mientras que en 2012 ascendía al 31,2% y al 30,5% para las mujeres.

30. Los cuadros siguientes muestran la evolución de las tasas de la población activa, de empleo y desempleo según distintos grupos de edad.

#### Tasa de la población activa según la edad y el género

		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>De 15 a 24 años</b>	<b>Total</b>	<b>35,8</b>	<b>35,9</b>	<b>35,9</b>	<b>35</b>	<b>33,3</b>	<b>32,1</b>	<b>33,6</b>
De 15 a 24 años	Mujeres	29,3	27,5	28,1	26,2	24	23,9	26,2
<b>De 25 a 54 años</b>	<b>Total</b>	<b>77,3</b>	<b>77,9</b>	<b>78,1</b>	<b>78,5</b>	<b>79,4</b>	<b>79,2</b>	<b>78,5</b>
De 25 a 54 años	Mujeres	63	65	63,9	63,9	65,0	65,8	64,4
<b>De 55 a 64 años</b>	<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>40</b>	<b>44,3</b>	<b>46,9</b>	<b>47,4</b>	<b>49,2</b>	<b>47,2</b>
De 55 a 64 años	Mujeres	22,3	24,6	26,9	29	30,2	31,7	31,2
<b>De 15 a 64 años</b>	<b>Total</b>	<b>62,2</b>	<b>62,8</b>	<b>63,5</b>	<b>64,0</b>	<b>64,2</b>	<b>64,2</b>	<b>63,9</b>
De 15 a 64 años	Mujeres	49,2	50,4	50,2	50,0	50,4	51,2	50,8

Fuente: Oficina Estatal de Estadística.

#### Tasas de empleo según la edad y el género

		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>De 15 a 24 años</b>	<b>Total</b>	<b>14,4</b>	<b>15,2</b>	<b>15,7</b>	<b>15,7</b>	<b>15,4</b>	<b>14,4</b>	<b>15,5</b>
De 15 a 24 años	Mujeres	11,4	11,5	12	10,6	11,2	10,8	12,6
<b>De 25 a 54 años</b>	<b>Total</b>	<b>51,6</b>	<b>52,8</b>	<b>53,9</b>	<b>55,3</b>	<b>55,8</b>	<b>56,4</b>	<b>55,8</b>
De 25 a 54 años	Mujeres	41	43	43,4	44,5	45,1	46,8	45,8
<b>De 55 a 64 años</b>	<b>Total</b>	<b>27,9</b>	<b>28,8</b>	<b>31,7</b>	<b>34,6</b>	<b>34,2</b>	<b>35,4</b>	<b>35,4</b>
De 55 a 64 años	Mujeres	17,5	19,6	21,1	22,4	22,4	24	24,5
<b>De 15 a 64 años</b>	<b>Total</b>	<b>39,6</b>	<b>40,7</b>	<b>41,9</b>	<b>43,3</b>	<b>43,5</b>	<b>43,9</b>	<b>44</b>
De 15 a 64 años	Mujeres	30,7	32,3	32,9	33,5	34	35,3	35,3

Fuente: Oficina Estatal de Estadística.

#### Tasas de desempleo según la edad y el género

		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>De 15 a 24 años</b>	<b>Total</b>	<b>59,7</b>	<b>57,7</b>	<b>56,4</b>	<b>55,1</b>	<b>53,7</b>	<b>55,3</b>	<b>53,9</b>
De 15 a 24 años	Mujeres	60,9	58,2	57,4	59,4	53,3	54,8	51,8
<b>De 25 a 54 años</b>	<b>Total</b>	<b>33,3</b>	<b>32,3</b>	<b>31</b>	<b>29,6</b>	<b>29,7</b>	<b>28,7</b>	<b>29</b>
De 25 a 54 años	Mujeres	34,9	33,8	32,1	30,3	30,6	28,9	28,9
<b>De 55 a 64 años</b>	<b>Total</b>	<b>28,4</b>	<b>28</b>	<b>28,5</b>	<b>26,3</b>	<b>27,8</b>	<b>28,2</b>	<b>25,1</b>
De 55 a 64 años	Mujeres	21,2	20,4	21,5	22,8	25,8	24,2	21,4

		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>De 15 a 64 años</b>	<b>Total</b>	<b>36,3</b>	<b>35,2</b>	<b>34</b>	<b>32,3</b>	<b>32,2</b>	<b>31,6</b>	<b>31,2</b>
De 15 a 64 años	Mujeres	37,5	35,8	34,3	32,9	32,5	31	30,5

Fuente: Oficina Estatal de Estadística.

31. En 2012 se modificó la Ley de empleo y seguro de desempleo para permitir que las personas desempleadas se inscribiesen como solicitantes de empleo activos y pasivos. En consecuencia, la Agencia de Empleo podía centrar sus actividades en los solicitantes de empleo activos y definir los correspondientes programas de apoyo al empleo.

<i>Medidas y programas activos de empleo</i>	2007 (millones de denares)	2008 (millones de denares)	2009 (previsto) (millones de denares)
Programa de empleo por cuenta propia	84,51	102,49	137,2
Constitución oficial de nuevas empresas	/	19,15	47
Programa de preparación para el empleo	50	50,78	21,55
Subsidios para el empleo	76,34	94,44	391,72
Pasantías como etapa inicial de la carrera profesional	15	1,69	2,25
Programa de obras públicas	39,98	/	219,38
Encuesta piloto sobre vacantes	/	/	0,77
Programa de empleo para los romaníes	1,2	1,44	4,80
Programa de créditos para el empleo	/	385,74	326,65
<b>Total de denares</b>	<b>267,02</b>	<b>655,72</b>	<b>1 151,30</b>
Euros	4,37	10,66	18,7

32. Los fondos dedicados a los programas activos de empleo aumentan todos los años, al igual que el número de personas empleadas o contratadas en el marco de estos programas.

<i>Medidas y programas activos de empleo</i>	2010 (millones de denares)	2011 (millones de denares)	2012 (millones de denares)
Programa de empleo por cuenta propia	147,5	147,5	188,31
Constitución oficial de nuevas empresas	47	47	/
Apoyo financiero a personas jurídicas/empleos adicionales	4,6	8	8,28
Programa de fomento empresarial y apoyo a las empresas existentes	0,3	/	/
Programa piloto de movilidad laboral	/	1,30	/
Programa de preparación para el empleo	12,66	13,80	12,30
Formación piloto para jóvenes de no más de 30 años en beneficio de un empleador conocido en el sector textil	/	1,23	/
Subsidios para el empleo	264,22	57,14	197,02
Pasantías como etapa inicial de la carrera profesional	2,19	4,37	0,94



<i>Medidas y programas activos de empleo</i>	2010 <i>(millones de denares)</i>	2011 <i>(millones de denares)</i>	2012 <i>(millones de denares)</i>
Programa de pasantías sin remuneración			2,2
Encuesta sobre vacantes	0,29	0,19	0,12
Programa de obras públicas	/	/	87,94
Programa piloto para el empleo por cuenta propia sostenible mediante capacitación			0,44
Programa piloto de servicio comunitario			0,48
Empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia doméstica	/	/	12,51
Programa de créditos para el empleo	/	111,62	14,76
<b>Total de denares</b>	<b>478,80</b>	<b>392,19</b>	<b>525,32</b>
Euros	7,79	6,40	8,54

### Número de personas participantes en programas de empleo por cuenta propia

<i>Medidas y programas activos de empleo</i>	2007	2008	2009
Programa de empleo por cuenta propia	558	529	654
Constitución oficial de nuevas empresas	/	113	250
Programa de preparación para el empleo	5 000	5 701	3 692
Subsidios para el empleo	348	356	1 816
Pasantías como etapa inicial de la carrera profesional	600	124	110
Programa de obras públicas	1 383	/	4 983
Encuesta piloto sobre vacantes	/	/	89
Empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia en el hogar	/	/	/
Programa de empleo para los romaníes	38	60	7
Programa de créditos para el empleo	/	1 964	1 315
<b>Total</b>	<b>7 995</b>	<b>8 847</b>	<b>12 673</b>

<i>Medidas y programas activos de empleo</i>	2010	2011	2012
Programa de empleo por cuenta propia	700	700	900
Constitución oficial de nuevas empresas	250	250	/
Programa de preparación para el empleo	3 244	2 843	435
Formación para la creación de empresas	1 217	1 000	1 243
Apoyo financiero a personas jurídicas/empleos adicionales	50	87	89
Programa de fomento empresarial y apoyo a las empresas existentes	31	/	/
Programa piloto de movilidad laboral	/	7	/
Formación piloto para los jóvenes de no más de 30 años en beneficio de un empleador conocido del sector textil		104	
Subsidios para el empleo	1 421	1 005	1 063
Pasantías como primer empleo para los jóvenes	142	287	103
Programa de pasantías sin remuneración			514
Programa de obras públicas	/	/	3 064

<i>Medidas y programas activos de empleo</i>	2010	2011	2012
Encuesta piloto sobre vacantes	58	38	16
Empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia doméstica	28	/	/
Programa de empleo para los romaníes	/	/	/
Programa de créditos para el empleo	/	605	80
<b>Total</b>	<b>7 131</b>	<b>5 926</b>	<b>7 530</b>

33. Hay proyectos en curso para favorecer la integración de las mujeres, en particular las mujeres pertenecientes a comunidades étnicas de la República de Macedonia. En noviembre de 2012, se iniciaron siete proyectos en el marco del Programa de subsidios, *Promover el potencial de integración de las mujeres marginadas en el mercado de trabajo*, haciendo hincapié en las mujeres pertenecientes a grupos étnicos no mayoritarios.

34. La Unión Europea ha financiado el proyecto titulado *Fortalecimiento de las capacidades para la integración de las mujeres marginadas en el mercado de trabajo*, destinado en particular a las mujeres pertenecientes a grupos étnicos no mayoritarios. De septiembre de 2012 a diciembre de 2013 el Ministerio de Trabajo y Política Social confió su ejecución a WYG International. En el marco de este proyecto se organizaron varias actividades de capacitación para representantes de los sectores público y no gubernamental. La capacitación impartida versó sobre cuestiones relativas a las políticas y prácticas laborales, la no discriminación y la igualdad de género, la creación de oportunidades de empleo para las mujeres marginadas a nivel local y la organización de actividades con mujeres marginadas en el mercado laboral. El proyecto promovió la cooperación entre los servicios públicos de empleo, los centros de asistencia social, el sector no gubernamental y los empresarios.

35. Según la información proporcionada por la Agencia del Empleo, las mujeres romaníes son beneficiarias de las medidas pertinentes. Así pues, en diez centros urbanos con una importante población romaní se organizaron 44 reuniones informativas para explicar las medidas activas de empleo. También se celebraron 60 talleres en los que se enseñó la preparación de planes de actividades empresariales. Tres mujeres romaníes que participaron en esos talleres crearon sus propias empresas en calidad de trabajadoras independientes. Obtuvieron préstamos dos de las 31 mujeres romaníes que solicitaron ayuda al programa de créditos para el empleo por cuenta propia. Seis mujeres romaníes y cuatro mujeres con discapacidad consiguieron trabajo gracias al Programa de subsidios para el empleo.

36. Además, hubo más de 22 mujeres romaníes beneficiarias del programa de obras públicas.

## **Artículo 7**

### **Respuesta a la recomendación del párrafo 36**

37. La Ley sobre el salario mínimo fue adoptada a comienzos de 2012 (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 11/2012). La ley, que se aplica a todos los trabajadores del país, incluidos los empleados del sector público, prescribe la cuantía del salario mínimo definido como el 39,6% del salario mensual medio nacional durante el año anterior. La ley fue redactada en colaboración con los interlocutores sociales. Se había realizado con anterioridad un análisis comparativo sobre el procedimiento seguido para establecer el salario mínimo en varios países europeos. La cuantía del salario mínimo en los países examinados fue comparada con el salario medio en el país considerado.

38. La Ley sobre el salario mínimo entró en vigor en enero de 2012.
39. Con arreglo a la ley, el salario mínimo es el salario básico más reducido que el empleador está obligado a abonar al trabajador a tiempo completo que cumpla las normas en materia de rendimiento. El salario mínimo neto asciende a 8.050 denares, con excepción del sector textil y del cuero en que se aplicaba un salario mínimo de 6.300 denares, que en 2013 ascendió a 6.859 denares. En caso de incumplimiento la ley prevé una multa de 6.000 a 7.000 euros, pagadera en denares, para el empleador, y de 3.000 a 4.000 euros, pagadera en denares, para el responsable del servicio competente en la empresa. La Inspección del Trabajo supervisa la aplicación de esta ley.
40. En 2012, se efectuaron 28.745 inspecciones ordinarias para controlar el pago de los salarios a los trabajadores, de las cuales 558 fueron realizadas a raíz de solicitudes presentadas por los trabajadores. No hubo ningún caso de pago de un salario inferior al salario mínimo previsto por ley. Sin embargo, se registraron algunos casos de retraso en el pago, de uno, dos o más meses.
41. La Inspección dictó 1.405 decisiones por las que ordenaba a los empleadores a que abonaran los salarios pendientes de pago en un plazo determinado. Además, se presentaron a la Comisión de Faltas solicitudes de iniciación de los procedimientos correspondientes contra 133 empleadores morosos. En dos casos se interpusieron recursos penales por violación de los derechos laborales como consecuencia de la mora en el pago de los salarios.
42. En los seis primeros meses de 2013, se llevaron a cabo 11.712 inspecciones ordinarias para supervisar el pago de salarios a los trabajadores; de ellas, 333 en respuesta a solicitudes presentadas por trabajadores. La Inspección dictó 648 decisiones por las que ordenaba a los empleadores a abonar los salarios pendientes en un plazo determinado. Se registraron también 41 solicitudes de inicio de procedimientos por delitos menores.
43. Según la Ley de relaciones laborales el horario completo de trabajo no debe exceder de 40 horas. Admite la posibilidad de que se establezcan por ley o convenio colectivo horarios de trabajo inferiores a 40 horas pero no de menos de 36 horas. En caso de trabajos que entrañen riesgos importantes de lesiones o de daños a la salud, los horarios podrán ser inferiores a 36 horas semanales (art. 116).
44. La ley establece el número máximo de horas extraordinarias semanales (8 horas) y anuales (190 horas) (art. 117). El empleador también deberá pagar una prima equivalente a un mes de salario promedio al empleado que haya cumplido más de 150 horas extraordinarias en el año sin haberse ausentado más de 21 días, sin tener en cuenta el número de días de licencia anual ordinaria utilizados. Los empleadores tienen la obligación de mantener por separado los registros de las horas extraordinarias (art. 117).
45. El artículo 6 (que prohíbe la discriminación), párrafo 2, apartado 3, dispone la igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres y los hombres, entre otros, mediante la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor. Concretamente, el artículo 108 define el derecho a la igualdad de remuneración por un trabajo igual en los siguientes términos:
- 1) Los empleadores aplicarán el principio de igualdad de remuneración a todos los trabajadores, independientemente de su género, por un trabajo que exija un rendimiento igual;
  - 2) Las disposiciones en el contrato de empleo, el acuerdo colectivo y las cláusulas de los estatutos que sean contrarias a las disposiciones del párrafo 1) del presente artículo serán nulas y sin efecto.

46. Según el artículo 5 de la Ley de seguridad y salud en el trabajo (Boletín Oficial de la República de Macedonia, N° 92/2007, N° 136/11, N° 23/13, N° 25/13 y N° 137/13) los empleadores tienen la obligación de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el lugar de trabajo teniendo en cuenta todos los aspectos de los puestos que ocupan. Los empleadores deberán tomar las medidas necesarias para la seguridad y la salud en el trabajo de todos los trabajadores, en particular contra los riesgos profesionales relativos a la salud, así como impartir información y capacitación sobre la seguridad de los puestos de trabajo, además de disponer la estructura orgánica y los fondos necesarios para garantizar la seguridad y la salud en el trabajo.

## Artículo 8

### Respuesta a la recomendación del párrafo 37

47. En relación con la afiliación a sindicatos y el funcionamiento de estos, así como el derecho a la huelga, véase el informe inicial de la República de Macedonia sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

48. El artículo 237 de la Ley de relaciones laborales (Boletín Oficial de la República de Macedonia, N° 62/2005, N° 106/2008, N° 161/2008, N° 114/2009, N° 130/2009, N° 50/10, N° 52/10, N° 124/10, N° 47/11, N° 11/12, N° 39/12, N° 13/13 y N° 25/13) prevé que los empleadores pueden suspender a los trabajadores solo como respuesta a una huelga en curso. Ese artículo prevé asimismo que el número de trabajadores suspendidos no puede superar al 2% del número de trabajadores que participan en la huelga.

49. Estas disposiciones se aplican únicamente a los trabajadores que con el ejemplo de su conducta promueven un comportamiento violento y antidemocrático y que, por ende, perturban las negociaciones entre los trabajadores y los empleadores.

50. El empleador deberá pagar las contribuciones establecidas en los reglamentos específicos que fijan como base el salario más reducido para el pago de las contribuciones de los trabajadores suspendidos durante el período de la suspensión. Esto significa que no se ha rescindido su contrato y que el empleador también abona las contribuciones prescritas de estos trabajadores, así como las de todos los demás trabajadores en huelga.

## Artículo 9

### Respuesta a la recomendación del párrafo 38

51. El Gobierno de la República de Macedonia en busca de la eficiencia del sistema de atención de salud y protección social ha modificado la legislación pertinente con objeto de que aumente la cuantía de las prestaciones pecuniarias de protección social y de que su pago se efectúe con regularidad.

	<i>Cuantía de las prestaciones pecuniarias de protección social</i>		<i>Cuantía de las prestaciones pecuniarias de protección social en 2011</i>		<i>Cuantía de las prestaciones pecuniarias de protección social en 2012</i>	
	100%	50%	100%	50%	100%	50%
	Individuos		2 140,00		1 070,00	
Familias y hogares de dos miembros		2 932,00		1 466,00		2 979,00
Familias y hogares de tres miembros		3 724,00		1 862,00		3 784,00

	<i>Cuantía de las prestaciones pecuniarias de protección social</i>		<i>Cuantía de las prestaciones pecuniarias de protección social en 2011</i>		<i>Cuantía de las prestaciones pecuniarias de protección social en 2012</i>	
	100%	50%	100%	50%	100%	50%
	Familias y hogares de cuatro miembros		4 516,00		2 258,00	
Familias y hogares de cinco o más miembros		5 308,00		2 654,00		5 393,00

52. La Ley de protección social de 2009 (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 79/09) tiene por objeto promover el sistema de protección social mediante la mejora y la normalización de las condiciones, modalidades y procedimientos previstos para el ejercicio de los derechos correspondientes. Con ese fin se ha diseñado una política social activa que promueve la inclusión social de las personas marginadas, la descentralización, la desinstitucionalización, así como el pluralismo en la provisión de los servicios.

53. Se ha introducido una nueva forma para el cálculo de la cuantía de las prestaciones. La nueva base del cálculo de las prestaciones es el importe nominal de cada prestación, ajustable una vez al año, en el mes de enero, conforme al aumento del costo de la vida publicado por la Oficina Estatal de Estadística.

#### **Pago de diversas prestaciones de protección social**

<i>Pagos anuales</i>					<i>Primer semestre de 2013</i>
<i>Importe anual total en denares</i>	2009	2010	2011	2012	
Prestación pecuniaria permanente	249 681 535	268 445 850	304 120 977	286 297 338	143 861 091
Prestación de bienestar social	1 553 816 381	1 488 374 539	1 460 062 356	1 208 903 406	593 138 983
Cuidados de enfermería personales	1 024 925 604	1 158 958 458	1 396 618 370	1 660 259 191	712 433 878
Prestación pecuniaria única	55 189 793	19 623 353	33 277 162	38 278 291	23 016 648
Prestación pecuniaria para mayores de 18 años	5 237 533	5 668 547	6 983 416	11 350 433	11 933 106
Colocación en un hogar de acogida	22 438 781	26 898 130	28 326 071	25 235 786	12 233 987
Prestación por discapacidad civil	51 857 943	98 879 471	109 043 884	98 428 836	48 608 165

<i>Pagos anuales según el número de beneficiarios</i>	2009	2010	2011	2012	<i>Primer semestre de 2013</i>
Prestación pecuniaria permanente	65 584	68 128	74 130	69 433	34 370
Prestación de bienestar social	634 588	611 084	587 112	469 053	165 739
Cuidados de	241 016	267 580	290 326	337 592	119 089

<i>Pagos anuales según el número de beneficiarios</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>Primer semestre de 2013</i>
enfermería personales					
Prestación pecuniaria única	22 301	7 088	8 909	11 095	7 176
Prestación pecuniaria para mayores de 18 años	1 179	1 279	1 461	1 723	1 149
Colocación en un hogar de acogida	3 180	3 543	3 671	3 181	1 075
Prestación por discapacidad civil	4 045	3 905	3 756	3 590	1 750

*Fuente:* Ministerio de Trabajo y Política Social.

54. La Ley de protección social prevé los siguientes tipos de prestaciones pecuniarias de protección social: prestaciones para personas desfavorecidas aptas para trabajar; prestaciones permanentes; prestaciones para jóvenes que antes de cumplir 18 años de edad eran huérfanos o estaban privados del cuidado parental; prestaciones para las madres a partir del cuarto hijo; prestaciones para las personas que prodigan cuidados a un tercero; prestación pecuniaria única o en especie; prestación por trabajar un horario reducido para cuidar a un hijo con discapacidades físicas o mentales; prestación para una vivienda social y derecho a la atención de salud.

55. El derecho a percibir una prestación pecuniaria por desempleo se ejerce con arreglo a la Ley de empleo y seguro de desempleo (Boletín Oficial de la República de Macedonia, N° 37/97, N° 25/00, N° 101/00, N° 50/01, N° 25/03, N° 37/04, N° 4/05, N° 50/06, N° 29/07, N° 102/08, N° 161/08, N° 50/10, N° 88/10, N° 51/11, N° 11/12, N° 80/12 y N° 114/12). Esta prestación se abona a las personas que hayan estado empleadas y estén al día en el pago de todas sus cotizaciones de empleo conforme a la ley. El importe de la prestación se determina en función del salario utilizado como base para el cálculo de las cotizaciones abonadas. Según el artículo 68 de la ley, el importe de la prestación por desempleo es el 50% del salario neto mensual percibido en los últimos 24 meses, en el caso de una persona con derecho a percibir una prestación pecuniaria por un período de 12 meses, y el 40%, en el caso de una persona con derecho a percibir la prestación durante más de 12 meses. El importe de la prestación no podrá ser superior al 80% del salario neto medio pagado a los trabajadores en el último mes.

56. La Ley por la que se modifica y complementa la Ley de protección social (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 36/11) introduce nuevos tipos de prestaciones pecuniarias, destinadas especialmente a categorías de personas vulnerables con objeto de favorecer su inclusión social. Se trata de prestaciones por ceguera o movilidad reducida, prestaciones para estudiantes a tiempo completo que cursan estudios universitarios, de postgrado o de doctorado y que antes de cumplir los 18 años de edad eran huérfanos o estaban privados del cuidado parental.

**Prestaciones para personas huérfanas o privadas de cuidado parental antes de cumplir 18 años de edad pagaderas hasta los 26 años de edad como máximo**

<i>Año</i>	<i>Cuantía de la prestación para las personas de 18 a 26 años de edad</i>	<i>Cuantía de la prestación para los estudiantes a tiempo completo de los 18 a los 26 años de edad</i>
2008	3 646	5 104
2009	4 024	5 634
2010	4 000	5 600
2011	4 064	5 689,50
2012	4 156	5 818,50
2013	4 156,00	5 818,50

**Prestación de escolaridad para los jóvenes huérfanos o privados de cuidado parental antes de cumplir 18 años de edad**

<i>Año</i>	<i>Beneficiarios de vivienda social</i>	<i>No beneficiarios de vivienda social</i>
2011	9 000	18 000
2012	9 351	18 702
2013	12 000	24 000

<i>Movilidad reducida y ceguera 2012</i>		<i>Movilidad reducida y ceguera Primer semestre de 2013</i>	
<i>Número de beneficiarios</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Número de beneficiarios</i>	<i>Cuantía</i>
849	7 904 762	2 529	28 044 865

57. Con arreglo a la Ley por la que se modifica y complementa la Ley de protección social (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 166/12), en marzo de 2013 aumentó un 5% el importe que servía de base para el cálculo de las prestaciones sociales y las prestaciones permanentes.

58. Con arreglo a la Ley por la que se modifica y complementa la Ley de protección social (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 79/13) mejoraron las condiciones de seguridad para los beneficiarios de la prestación social contratados con carácter temporal. En efecto, se han ampliado las posibilidades de que los empleadores del sector privado empleen personal temporal a condición de que se concluyan los contratos temporales correspondientes. Se facilita así una mayor inclusión de esta categoría de beneficiarios en el mercado de trabajo. Al mismo tiempo se ha prolongado de 5 a 90 días el período de contratación para puestos públicos y estacionales.

59. Las últimas modificaciones de la Ley de protección social han introducido un nuevo derecho a una prestación pecuniaria para los padres de acogida. Gracias a este derecho los padres de acogida de más de 62 años de edad sin empleo ni pensión se pueden acoger a los beneficios de la seguridad social una vez que dejan de cumplir sus funciones. Esta disposición está en conformidad con el reglamento sobre el seguro de pensión y de discapacidad.

60. Una de las actividades de programa del Gobierno prevé la seguridad social para los pensionistas mediante el aumento de la cuantía de su pensión y la mejora de la regularidad del pago de la misma.

61. Hasta 2007 las pensiones —divididas en tres categorías según su cuantía— correspondientes a cada mes eran pagaderas el 15 del mes siguiente. A partir de 2008 el Ministerio de Trabajo y Política Social y el Fondo de pensiones y seguro de discapacidad se comprometieron a pagar las pensiones de todas las categorías al principio de la primera semana del mes siguiente. A partir de enero de 2008, el Gobierno comenzó a aplicar una nueva modalidad de equiparación de las pensiones con arreglo al aumento salarial del 50% y al aumento del costo de la vida del 50%, y se incrementó su cuantía. De 2006 a 2013 la pensión mínima aumentó un 60,9%, mientras que entre 2005 y 2013 las pensiones aumentaron en total el 44,13%.

<i>Año</i>	<i>Equiparación de las pensiones al 1 de enero</i>	<i>Equiparación de las pensiones al 1 de julio</i>	<i>Equiparación total</i>
2005	-	0,40%	<b>0,40%</b>
2006	0,48%	2,18%	<b>2,67%</b>
2007	0,64%	1,04%	<b>1,69%</b>
2008*	13,00%	7,65%	<b>21,66%</b>
2009	3,50%	2,02%	<b>5,59%</b>
2010	0,30%	1,10%	<b>1,40%</b>
2011	0,75%	2,10%	<b>2,86%</b>
2012	0,31%	1,40%	<b>1,71%</b>
2013	1,15% y 5%	0,75%	<b>7%</b>

62. El programa de subsidio de las facturas de electricidad, aprobado una vez por año desde septiembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2013, se aplica a las facturas de las categorías más vulnerables de beneficiarios de prestaciones de protección social. El subsidio de 600 denares, fue aumentado a 700 denares a partir del 1 de agosto de 2012, de conformidad con las modificaciones introducidas a este programa en 2012 (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 83/12).

#### **Número de pagos y de beneficiarios de los subsidios en el marco del programa de subsidios de las facturas de electricidad**

<i>Año</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Número de pagos</i>	<i>Cuantía abonada</i>
2010	14 496	36 550	20 921 972,00 denares
2011	15 743	99 452	57 029 533,00 denares

*Fuente:* Ministerio de Trabajo y Política Social.

63. El Programa restringido de prestaciones pecuniarias para la educación secundaria fue aplicado satisfactoriamente en los años escolares 2010/11 y 2011/12.

64. Se han mejorado los procedimientos administrativos relativos a las prestaciones de protección social mediante un sistema automático de intercambio de información entre las instituciones competentes. Se ha establecido un sistema de TI en los centros de asistencia social y el Ministerio de Trabajo y Política Social con objeto de facilitar la gestión de las prestaciones pecuniarias de protección social. Existe también un programa informático que lleva el registro de los beneficiarios de los servicios de protección social, que se utiliza en todos los centros de asistencia social del país. Se ha impartido formación en computación a los profesionales de los centros de asistencia social para que estuvieran en condiciones de utilizar los programas informáticos pertinentes. Por su parte los profesionales del Instituto de Asistencia Social han recibido capacitación para utilizar un módulo del programa de preparación de informes estadísticos y efectuar análisis de indicadores de desempeño en la



esfera de la protección social y la asistencia social. Este proceso culminó con la elaboración de una normativa sobre los beneficiarios de la protección social y la documentación relativa a las actividades profesionales (Boletín Oficial de la República de Macedonia Nº 171/11).

65. El Gobierno aprobó el Programa nacional de desarrollo de la protección social para 2011-2021, principalmente con objeto de elaborar un sistema de protección social, integrado, transparente y sostenible que garantice medidas y servicios eficaces y de calidad, adaptados a las necesidades de los beneficiarios a nivel local. Según el Programa es preciso promover el pluralismo de la protección social, mediante diversos tipos de cooperación en red, y la aplicación de principios de buena gobernanza: estado de derecho, transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas, previsibilidad y sostenibilidad, continuidad, eficacia, eficiencia, accesibilidad y disponibilidad, inclusión, igualdad de trato y no discriminación.

66. Todos los nacionales de la República de Macedonia pueden acogerse a la Ley de seguro de enfermedad. Su artículo 5 define las categorías de seguros de enfermedad.

67. El seguro obligatorio de enfermedad cubre además del propio beneficiario, a los miembros de su familia, excepto en el caso de personas a quienes se haya reconocido la condición de refugiado y los beneficiarios de la protección subsidiaria (art. 5, párr. 1, apartado 10 de la ley). Los beneficiarios del seguro de enfermedad obligatorio pueden hacer valer sus derechos en virtud de esta ley en caso de enfermedades y lesiones fuera del lugar de trabajo, en caso de lesiones en el lugar de trabajo, así como en caso de enfermedades profesionales.

## **Artículo 10**

### **Respuesta a las recomendaciones de los párrafos 39, 40 y 41**

68. En las últimas modificaciones y ampliaciones de la Ley de la familia se establece que la violencia doméstica comprende los malos tratos, las conductas ofensivas, la amenaza a la seguridad de la persona, las lesiones corporales, la violencia sexual y otras formas de violencia tanto física como psicológica que provocan un sentimiento de inseguridad, la amenaza y el temor causado por la amenaza contra el cónyuge, los padres o hijos u otras personas que viven dentro del matrimonio o de la unión civil o en un hogar común, o las personas que tienen un hijo en común o guardan una relación personal íntima, incluida la relación resultante de la adopción y tutoría, así como los hermanos y medio hermanos, ancianos miembros de la familia y otros miembros de la familia que hayan sido privados total o parcialmente de su capacidad jurídica.

69. La Ley de la familia prohíbe todo tipo de violencia que se ejerza contra los miembros de la familia independientemente de su edad y su género.

70. En julio de 2012 el Gobierno adoptó la Estrategia nacional de prevención y protección contra la violencia doméstica para el período de 2012 a 2015. Esta Estrategia se aplica en cinco ámbitos prioritarios: prevención, protección, asistencia y apoyo a las víctimas de violencia doméstica; enjuiciamiento de los autores de actos de violencia; cooperación interministerial y fortalecimiento de las capacidades institucionales; supervisión, y evaluación. La aplicación de la Estrategia de 2012 a 2015 ha sido confiada al órgano nacional de coordinación para la prevención y la protección contra la violencia doméstica.

71. Con miras a reforzar la estructura profesional se han organizado actividades de formación para los profesionales que trabajan en los centros de asistencia social, las instituciones de atención de la salud, las instituciones de educación, el gobierno autónomo local, las organizaciones de la sociedad civil, los ministerios competentes y las instituciones

públicas. Se ha adoptado un protocolo conjunto que prescribe los procedimientos que deben seguirse en los casos de violencia doméstica.

72. El sistema de protección de las víctimas de violencia doméstica dispone, en particular, de un centro de asesoramiento para los padres y los niños víctimas de violencia doméstica, cuatro centros regionales para las víctimas de violencia doméstica y un centro de asesoramiento en Skopje para trabajar con los autores de actos de violencia doméstica.

#### **Estadísticas del Ministerio de Trabajo y Política Social para el período 2009-2013**

	2009	2010	2011	2012	2013 (de enero a junio)
Casos de violencia doméstica denunciados	751	651	733	854	403
Casos sometidos a los tribunales	101	158	251	310	116
Medidas adoptadas	79	137	183	223	104
Ingreso en un centro de acogida	28	25	27	42	14

73. Para promover la toma de conciencia sobre la violencia doméstica y alentar la denuncia de los casos, se organizan regularmente campañas durante los 16 días de activismo contra la violencia de género.

74. En 2011 la República de Macedonia firmó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (CETS N° 210).

75. El Gobierno adopta regularmente medidas para luchar contra el abuso sexual de los niños y la pedofilia. En 2008 se aprobó el Plan de acción para la prevención y la lucha contra el abuso sexual de los niños y la pedofilia, para el período 2009-2012. Además, se estableció un órgano nacional de coordinación encargado de la aplicación del Plan de acción. Se han organizado cursos de formación especiales para los profesionales en los centros de asistencia social y en los medios de comunicación. En 2010 se adoptaron procedimientos operativos normalizados para las instituciones en los casos de abuso sexual de niños y pedofilia. En 2009 se creó una línea telefónica oficial de emergencia para la denuncia de casos de abuso sexual de niños y de pedofilia. En 2012, el Ministerio de Trabajo y Política Social creó el sitio web [www.stop-pedofilija.org.mk](http://www.stop-pedofilija.org.mk) para la denuncia de casos de abuso sexual de niños y de pedofilia. También se promulgó una Ley sobre el registro especial de personas condenadas por delitos de abuso sexual de menores y pedofilia (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 11/12) y se elaboró un Reglamento sobre la forma de introducir los datos relativos a las personas condenadas por estos delitos, y sobre los procedimientos de cooperación e intercambio de información (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 62/12).

76. En 2012 se adoptó el Plan de acción nacional 2013-2015 de prevención y lucha contra los malos tratos y el abandono de los niños, acompañado de un plan de acción para 2013.

77. El Gobierno realiza actividades para combatir el problema de los niños de la calle. Así pues, de conformidad con el artículo 140 de la Ley de protección social (Boletín Oficial de la República de Macedonia, N° 79/09, N° 36/11, N° 51/11, N° 166/12, N° 15/13 y N° 79/13) se acoge a los niños de la calle en centros de acogida diurnos que les dan de comer y ofrecen instalaciones de higiene personal, servicios de educación, orientación y actividades culturales, de esparcimiento y recreo. Se han inaugurado tres centros de acogida diurnos (dos en Skopje y uno en Bitola), así como dos albergues de tránsito, en Skopje y Ohrid, que funcionan como alojamientos de emergencia por un período de 24 a 48 horas.

78. En 2010, se aprobó un protocolo pluridisciplinario para el tratamiento de los niños de la calle, que introducía procedimientos normalizados y armonizados para el tratamiento dispensado por todos los organismos estatales competentes y asociaciones de ciudadanos que se dedican a estas actividades.

79. En 2011 se adoptó el Programa de trabajo social sobre el terreno (nueva modalidad de trabajo social). También se adoptó el Plan de acción para los niños de la calle 2013-2015, que preveía medidas y actividades concretas, centradas principalmente en la educación y la atención de salud.

80. En el marco de las actividades realizadas para prevenir y sancionar la trata de seres humanos, el Gobierno ha adoptado planes de acción pertinentes: el primer Plan de acción para la lucha contra la trata de seres humanos y la migración ilegal, para el período 2006-2008, el segundo Plan de acción para el período 2009-2012, y el tercer Plan de acción para el período 2013-2016. También se adoptó un Plan de acción para la lucha contra la trata de niños, para 2009-2012.

81. En la parte I de los informes periódicos cuarto y quinto combinados de la República de Macedonia en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/MKD/4-5) y el artículo 2, párrafos 10, 11, 12 y 13 del tercer informe periódico de la República de Macedonia en virtud de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (CAT/C/MKD/3) figura información más detallada sobre la detección, prevención y eliminación de los casos de violencia doméstica y trata de seres humanos.

## **Artículo 11**

### **Respuesta a las recomendaciones de los párrafos 42, 44 y 29**

82. Con objeto de mejorar la cooperación, el Gobierno de la República de Macedonia estableció en 2006 un mecanismo de preparación y examen de los informes trimestrales sobre las actividades realizadas a raíz de intervenciones y recomendaciones del Defensor del Pueblo dirigidas al Gobierno y los órganos de la administración pública. Este mecanismo de presentación de informes contribuye a promover la cooperación con la Oficina del Defensor del Pueblo, con objeto de asegurar la estricta observancia de las garantías constitucionales y las normas internacionales relativas a los derechos humanos y las libertades.

83. Una vez examinadas las denuncias, declaraciones y recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en los informes, el Gobierno encarga a los órganos de la administración pública que adopten las medidas de aplicación de las recomendaciones correspondientes e informen a su respecto a la Oficina del Defensor del Pueblo y a la Secretaría General del Gobierno.

84. La Oficina del Defensor del Pueblo preparó los siguientes cuadros que contienen información sobre las denuncias presentadas en el período comprendido entre 2008 y 2012, desglosadas según los años, las categorías de derechos y las medidas de seguimiento.

## Solicitudes recibidas, casos resueltos y pendientes; 1 de enero a 31 de diciembre de 2008; por ámbitos

Ámbito	Recibidas en 2008	Transferidas del año anterior	Total de solicitudes pendientes	Decisión de suspender el procedimiento o de no iniciarlo	Resuelto de otra manera	Opiniones, propuestas, recomendaciones	Procedimientos iniciados a instancias de la Oficina del Defensor del Pueblo	Todas las actividades legalmente prescriptas por la Oficina del Defensor del Pueblo	Procedimientos no iniciados a pesar de la intervención de la Oficina del Defensor del Pueblo	Información facilitada a los ministros	Información facilitada al Gobierno	Número total de casos cerrados	Casos pendientes
No discriminación y representación equitativa	21	5	26	16		3	1	1	1			18	8
Protección social	115	41	156	61	9	59	56		3	2	1	126	30
Relaciones laborales	253	62	315	193	4	45	36	2	7	4	5	237	78
Cuestiones de vivienda	34	15	49	29	3	15	11	2	2	4	6	45	4
Atención de salud	69	9	78	39	3	14	11		3	5	1	53	25
Pensión y seguro por discapacidad	180	27	207	104	2	49	42		7		2	148	59
Educación, ciencia, cultura y deportes	39	8	47	24	6	12	10		2	1	1	40	7
Derechos de los niños	145	19	164	88	12	56	50		6	10	1	150	14
Planificación urbana y construcción	162	45	207	123	5	27	24		3			153	54
Protección ambiental	15	4	19	13	1	3	3					17	2
Finanzas	48	3	51	26		11	10	1				37	14
Cuestiones relativas a la propiedad	317	144	461	174	9	178	142	12	24	1	1	337	124
Derechos de los consumidores	147	15	162	85	3	38	37		1		3	125	37

## Solicitudes recibidas, casos resueltos y pendientes; 1 de enero a 31 de diciembre de 2009; por ámbitos

Ámbito	Recibidas en 2009	Transferidas del año anterior	Total de solicitudes pendientes	Decisión de suspender el procedimiento o de no iniciarlo	Resuelto de otra manera	Opiniones, propuestas, recomendaciones	Procedimientos iniciados a instancias de la Oficina del Defensor del Pueblo	Todas las actividades legalmente prescriptas por la Oficina del Defensor del Pueblo	Procedimientos no iniciados a pesar de la intervención de la Oficina del Defensor del Pueblo	Información facilitada a los ministros	Información facilitada al Gobierno	Número total de casos cerrados	Casos pendientes
No discriminación y representación equitativa	20	8	28	9	2	9	4	3	2	3		18	10
Protección social	95	30	125	60		39	31	1	7			93	32
Relaciones laborales	389	78	467	236	9	140	84	39	17	23	4	374	93
Cuestiones de vivienda	57	4	61	29	2	27	20	2	5	1		53	8
Atención de salud	72	25	97	36	3	34	30	2	2	4		71	26
Pensión y seguro por discapacidad	181	59	240	131	7	62	57		5		29	196	44
Educación, ciencia, cultura y deportes	49	7	56	21		29	28	1		3	1	51	5
Derechos de los niños	157	14	171	107	5	48	42	5	1	10	4	159	12
Planificación urbana y construcción	170	54	224	119	6	42	22	10	10	1		157	67
Protección ambiental	21	2	23	13	1	6	5		1			19	4
Finanzas	50	14	64	35		23	20		3			55	9
Cuestiones relativas a la propiedad	361	124	485	217	8	221	127	35	59	3	1	387	98
Derechos de los consumidores	277	37	314	175	3	96	88	4	4		1	270	44

## Solicitudes recibidas, casos resueltos y pendientes; 1 de enero a 31 de diciembre de 2010; por ámbitos

Ámbito	Recibidas en 2010	Transferidas del año anterior	Total de solicitudes pendientes	Decisión de suspender el procedimiento o de no iniciarlo	Resuelto de otra manera	Opiniones, propuestas, recomendaciones	Procedimientos iniciados a instancias de la Oficina del Defensor del Pueblo	Todas las actividades legalmente prescriptas por la Oficina del Defensor del Pueblo	Procedimientos no iniciados a pesar de la intervención de la Oficina del Defensor del Pueblo	Información facilitada a los ministros	Información facilitada al Gobierno	Número total de casos cerrados	Casos pendientes
No discriminación y representación equitativa	16	10	26	12	2	4	3	1				18	8
Protección social	140	32	172	91	3	48	47	1		1		142	30
Relaciones laborales	365	93	458	296	22	73	48	24	1	2	11	391	67
Cuestiones de vivienda	89	8	97	58	2	23	15	5	3		1	81	16
Atención de salud	93	26	119	49	4	25	23	2		15	15	78	41
Pensión y seguro por discapacidad	159	44	203	109	6	49	39	3	7	1		159	44
Educación, ciencia, cultura y deportes	48	5	53	33	1	15	14		1	1	1	48	5
Derechos de los niños	111	12	123	74	3	37	33	2	2	8	1	112	11
Planificación urbana y construcción	170	67	237	124	5	48	29	10	9			168	69
Protección ambiental	20	4	24	15	2	5	5					22	2
Finanzas	71	9	80	44		30	26	1	3			71	9
Cuestiones relativas a la propiedad	401	98	499	237	10	189	130	31	28	2		408	91
Derechos de los consumidores	553	44	597	318	4	123	109	6	8			439	158

**Solicitudes recibidas, casos resueltos y pendientes; 1 de enero a 31 de diciembre de 2011; por ámbitos**

<i>Ámbito</i>	<i>Recibidas en 2011</i>	<i>Transferidas del año anterior</i>	<i>Total de solicitudes pendientes</i>	<i>Decisión de suspender el procedimiento o de no iniciarlo</i>	<i>Resuelto de otra manera</i>	<i>Opiniones, propuestas, recomendaciones</i>	<i>Procedimientos iniciados a instancias de la Oficina del Defensor del Pueblo</i>	<i>Todas las actividades legalmente prescriptas por la Oficina del Defensor del Pueblo</i>	<i>Procedimientos no iniciados a pesar de la intervención de la Oficina del Defensor del Pueblo</i>	<i>Información facilitada a los ministros</i>	<i>Información facilitada al Gobierno</i>	<i>Número total de casos cerrados</i>	<i>Casos pendientes</i>
No discriminación y representación equitativa	42	8	50	16	2	19	11	7	1	2	1	36	14
Protección social	193	30	223	87	1	88	66	14	8	16	1	168	55
Relaciones laborales	412	67	479	299	8	113	53	53	4	8	1	424	65
Cuestiones de vivienda	65	16	81	37	1	38	34	3	1	3	4	74	6
Atención de salud	115	41	156	67	2	46	31	3	12	2	1	104	52
Pensión y seguro por discapacidad	237	44	281	121	4	106	97	2	7			224	57
Educación, ciencia, cultura y deportes	45	5	50	30		15	13		2			43	7
Derechos de los niños	144	11	155	92	1	47	42	1	4	6	4	137	18
Planificación urbana y construcción	146	69	215	142	3	29	19	4	6	1		168	47
Protección ambiental	26	2	28	17	1	9	9					27	1
Finanzas	101	9	110	60	1	21	16	3	2			81	29
Cuestiones relativas a la propiedad	360	91	451	236	2	168	104	20	44	1		362	89
Derechos de los consumidores	673	158	831	387	11	301	265	14	22	6	3	678	153

## Solicitudes recibidas, casos resueltos y pendientes; 1 de enero a 31 de diciembre de 2012; por ámbitos

Ámbito	Recibidas en 2012	Transferidas del año anterior	Total de solicitudes pendientes	Decisión de suspender el procedimiento o de no iniciarlo	Resuelto de otra manera	Opiniones, propuestas, recomendaciones	Procedimientos iniciados a instancias de la Oficina del Defensor del Pueblo	Todas las actividades legalmente prescriptas por la Oficina del Defensor del Pueblo	Procedimientos no iniciados a pesar de la intervención de la Oficina del Defensor del Pueblo	Información facilitada a los ministros	Información facilitada al Gobierno	Número total de casos cerrados	Casos pendientes
No discriminación y representación equitativa	32	14	46	26		9	8		1			34	12
Protección social	240	55	295	143	6	108	98	2	8	1		249	46
Relaciones laborales	306	65	371	204	7	98	54	13	31	3	2	279	92
Cuestiones de vivienda	57	6	63	36		24	23	1				60	3
Atención de salud	166	52	218	100	1	85	66	2	17	18	1	170	48
Pensión y seguro por discapacidad	241	57	298	132	5	120	93	6	21			237	61
Educación, ciencia, cultura y deportes	35	7	42	26		12	8		4	1		35	7
Derechos de los niños	161	179	116	9	48	39	3	6	8			168	11
Planificación urbana y construcción	155	47	202	129	7	28	16	1	11			153	49
Protección ambiental	35	1	36	21		8	5	2	1	1		29	7
Finanzas	130	29	159	97	1	47	38	3	6			139	20
Cuestiones relativas a la propiedad	272	89	361	207	1	110	73	11	26	7	1	292	69
Derechos de los consumidores	948	153	1,101	672	16	330	233	65	32	3		987	114



## **A. Derecho a una mejora continua de las condiciones de existencia**

85. En 2010, el Gobierno de la República de Macedonia aprobó la Estrategia para la reducción de la pobreza y la exclusión social, para el período 2010-2020.

86. Gracias a la aplicación de las medidas y actividades previstas en la Estrategia se han obtenido algunos resultados como el aumento de la tasa de empleo, del número de beneficiarios de la protección social, del tipo de prestaciones de protección social, del número de beneficiarios de las prestaciones de protección social y la ampliación de la protección del niño. La educación ha sido objeto de importantes cambios a raíz de la introducción de la enseñanza secundaria obligatoria y la extensión de la red de instituciones de educación superior. Además ha aumentado el acceso y la disponibilidad del sistema de TI. Por último, se han observado cambios positivos en materia de pensiones y de seguro de discapacidad y salud.

87. La Estrategia fue revisada en 2013 con objeto de armonizarla con la Estrategia Europa 2020 para el crecimiento y el desarrollo de la Unión Europea. Se incorporaron elementos particulares de algunos grupos de beneficiarios vulnerables y se tuvieron en cuenta sus necesidades.

88. Con miras a aplicar la Estrategia, el Gobierno adopta planes de acción anuales que prevén medidas y actividades con sus plazos correspondientes. Al mismo tiempo crea los organismos encargados de su aplicación y asigna los créditos necesarios.

## **B. Derecho a una alimentación adecuada**

89. La República de Macedonia ha adoptado planes de acción en materia de alimentación y nutrición para los períodos 2004-2008 y 2009-2014. Estos planes de acción prevén actividades específicas encaminadas a reducir la prevalencia de enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación, la creciente obesidad de los niños y adolescentes, la prevalencia de enfermedades causadas por el déficit de micronutrientes y la incidencia de enfermedades relacionadas con la alimentación. Las actividades se llevan a cabo en el marco del Programa nacional de salud pública, que el Gobierno aprueba todos los años. Su aplicación está a cargo del Instituto de Salud Pública, en cooperación con 10 centros de salud pública.

90. El Instituto de Salud Pública publica regularmente folletos destinados a informar al público sobre los principios y las necesidades de una dieta sana y de las dietas adaptadas a distintas categorías de personas (dieta para pacientes de tuberculosis, cinco elementos clave para definir los alimentos aptos para el consumo, las bebidas refrescantes sin alcohol, comer un desayuno y frutas y verduras a diario, el reglamento sobre la dieta adecuada para lactantes y niños pequeños, el reglamento sobre la dieta para las personas mayores, el reglamento sobre la dieta para los pacientes de cáncer, etc.) y dicta conferencias destinadas a profesionales de la salud y el público en general sobre varias cuestiones, en particular, el tema de una dieta adecuada.

91. En 2008, de conformidad con el Programa de desarrollo de la agricultura, el Gobierno destinó importantes fondos a préstamos ofrecidos en condiciones favorables en el sector agropecuario. El objetivo consistía en mejorar el acceso a los préstamos a corto y largo plazo para los agricultores, así como para las pequeñas y medianas empresas dedicadas principalmente a elaborar y exportar productos agrícolas. De esta manera se contribuye al crecimiento económico sostenible y se estimula el empleo. Información

adicional sobre la concesión de créditos figura en el informe agrícola anual, disponible en [www.zpis.gov.mk](http://www.zpis.gov.mk).

92. El artículo 40 de la Ley de tierras agrícolas regula la distribución de tierras agrícolas de propiedad estatal a una determinada categoría de personas desfavorecidas. Además se aprobó el Programa de concesión de tierras agrícolas de propiedad estatal (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 80/12). Los destinatarios de tierras agrícolas en el marco de este programa también tienen derecho a recibir una asistencia financiera de mínimos para iniciar su actividad agrícola, con arreglo a la Ley de agricultura y desarrollo rural (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 49/10). El Plan operativo por el que se modifica el Plan operativo de medidas y programas activos de empleo para el año 2013 prevé que el Ministerio de Trabajo y Política Social otorgue al beneficiario de las tierras un subsidio mensual por un importe equivalente al percibido en concepto de asistencia social durante los dos primeros años de usufructo de la tierra, además de la pensión, el seguro de discapacidad y de salud, así como los derechos de inscripción en el registro de agricultores.

93. Una vez concluidos los contratos de usufructo, los beneficiarios deben inscribirse en el Fondo de Pensiones y Discapacidad como trabajadores agrícolas dedicados principalmente a la agricultura. El usufructo de las tierras agrícolas se concede por una duración de cinco años. Todas las personas desfavorecidas que se acogen a prestaciones de asistencia social tienen derecho a participar en la convocatoria pública de usufructo. Hasta la fecha se han organizado dos convocatorias y hay una tercera convocatoria en curso. La primera convocatoria, en que se presentaron 41 solicitudes, dio lugar a la conclusión de contratos con 34 personas por un total de 100 hectáreas. En la segunda convocatoria se recibieron cinco solicitudes y se concluyeron contratos con tres personas, que recibieron 10 hectáreas. Actualmente, la tercera convocatoria pública ha sido objeto de cinco solicitudes pero aún no se ha tomado una decisión al respecto.

### C. Derecho al agua

94. La Ley de atención de la salud prevé medidas y actividades para la protección contra los efectos nocivos de la contaminación del agua en la salud pública, la protección de la salud pública, la detección, la prevención y la eliminación de las enfermedades infecciosas y el respeto de normas mínimas de higiene y epidemiología.

#### Acceso de la población al agua potable; datos desglosados por zonas urbanas y rurales

<i>Agua potable</i>	1971	1981	1991	1998	1999	2003	2005	2007	2008	2012
Agua potable	64%	76%	86%	90%	91%	93%	93%	94%	94%	97%
Agua no potable	36%	24%	14%	10%	9%	7%	7%	6%	6%	3%

#### Población rural (en 2012)

Abastecimiento de agua centralizado (ciudades conectadas a una red urbana de abastecimiento de agua)	9,32%
Abastecimiento local de agua (sistemas de abastecimiento de ciudades)	25,24%
Fuentes locales de agua potable	2,74%

**Distribución**

	1991	1998	1999	2003	2005	2007	2008	2012
Zona urbana	92%	95%	96%	99%	99%	99%	100%	99%
Zona rural	60%	72%	76%	78%	79%	80%	80%	92%

95. El Reglamento sobre agua potable establece las normas en la materia (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 46/08).

96. El Instituto de Salud Pública de la República de Macedonia y los diez centros de salud pública supervisan regularmente la calidad del agua potable en las zonas urbanas y rurales desde el punto de vista médico y ambiental. Esta supervisión se efectúa en el marco del Programa nacional anual de salud pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de seguridad alimentaria (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 157/10) y del manual de la OMS sobre la calidad del agua potable.

97. Para educar al público, el Instituto de Salud Pública organiza regularmente actividades de promoción a través de los medios de información (electrónicos e impresos) y de su sitio oficial en la web ([www.iph.mk](http://www.iph.mk)). Todos los años, con el fin de mostrar la importancia de beber agua potable, se celebra el Día Mundial del Agua (22 de marzo) con la organización de campañas promocionales, conferencias de prensa y talleres, además de la publicación y distribución de folletos, boletines y carteles. El Departamento de Higiene del Instituto dicta cursos para los estudiantes de la Facultad de Medicina sobre el agua potable y las enfermedades transmitidas por el agua. Organiza asimismo, en cooperación con las escuelas primarias, conferencias de promoción, concursos de preguntas y respuestas y exposiciones artísticas sobre la importancia del agua potable.

**D. Derecho a una vivienda adecuada****La Estrategia de vivienda de la República de Macedonia**

98. En mayo de 2007, el Gobierno aprobó la Estrategia de vivienda de la República de Macedonia (2007-2012), que regula la política de la vivienda a nivel nacional y define las orientaciones estratégicas futuras en la materia.

99. Los principales objetivos de la Estrategia son mejorar la legislación en vigor, fortalecer las capacidades institucionales en materia de vivienda, establecer un sistema eficaz y dinámico de financiación de la vivienda, promover la construcción de apartamentos de alquiler y la construcción de viviendas en general, legalizar edificios construidos ilegalmente que cumplen los requisitos de la planificación urbana y supervisar eficazmente la construcción ilegal, renovar las viviendas existentes.

100. A propuesta del Ministerio de Transporte y Comunicaciones y de conformidad con la Ley de vivienda, el Gobierno aprueba un Programa anual de construcción y mantenimiento de pisos pertenecientes al Estado con objeto de estimular el sector de la construcción, la construcción de viviendas sociales y pisos destinados a jóvenes parejas casadas, así como de reducir y estabilizar el precio de los pisos en venta de forma controlada.

### Número y categoría de beneficiarios desfavorecidos que se acogieron al derecho a la vivienda social en el período 2008-2010

	<i>Huérfanos o menores privados del cuidado de los padres de más de 18 años, colocados antes de los 18 años en instituciones u otras estructuras de acogida para menores huérfanos</i>	<i>Beneficiarios de prestaciones sociales o permanentes</i>	<i>Víctimas de desastres naturales</i>	<i>Personas con discapacidades o que necesitan asistencia de un tercero y familias con miembros discapacitados</i>	<i>Personas desfavorecidas pertenecientes a la comunidad romani</i>	<i>Padres solteros con menores a cargo</i>	<i>Total</i>
Skopje	88	4	0	2	0	8	<b>102</b>
Makedonska Kamenica	1	13	0	10	0	5	<b>29</b>
Ohrid	10	17	0	12	1	31	<b>71</b>
Kicevo	0	17	0	3	1	11	<b>32</b>
Kocani	5	9	0	4	0	11	<b>29</b>
Kavadarci	3	14	0	4	0	9	<b>30</b>
Kriva Palanka	2	17	0	12	0	15	<b>46</b>

101. El Programa para el año 2013 preveía lo siguiente: finalización de los programas en curso de construcción y mantenimiento de apartamentos pertenecientes al Estado; inicio de construcciones de nuevos edificios de apartamentos destinados a la venta; construcción de apartamentos para las personas sin hogar (matrimonios jóvenes, personas con discapacidades, padres solteros, personas solteras, etc.); construcción de viviendas para personas en situación de riesgo social y otros grupos vulnerables (Proyecto de vivienda para los grupos socialmente vulnerables F/P 1674 (2009)); ejecución de programas del Gobierno destinados a proporcionar apartamentos a una categoría especial de ciudadanos, y la planificación y construcción de viviendas y locales comerciales con financiación pública.

<i>Grupo de edificios</i>	<i>Nº de edificios</i>	<i>Apartamentos/viviendas</i>		<i>Locales comerciales</i>		<i>Garajes</i>	<i>Sótanos</i>	
		<i>Nº</i>	<i>Superficie (m<sup>2</sup>)</i>	<i>Superficie (m<sup>2</sup>)</i>	<i>Superficie (m<sup>2</sup>)</i>	<i>Nº</i>	<i>Superficie (m<sup>2</sup>)</i>	
1	2	3	4	5	6	7	8	
I.1. Finalización de programas de construcción de apartamentos para la venta	10	527	33 969,95	1 966,66	6 744,79	325	2 113,59	
I.2. Construcción de edificios de apartamentos para la venta	40	2 176	135 102,16	11 501,73	31 844,90	730	5 600,59	
I.3. Apartamentos para personas sin hogar (matrimonios jóvenes, personas con discapacidades, padres solteros, personas solteras y otras personas sin hogar)	3	119	6 569,15	527,19	735,28	77	528,00	
I.4. Construcción de apartamentos para personas en situación de riesgo social y otros grupos vulnerables	32	1 764	72 643,70	2 160,94	353,97	1 710	10 520,04	
I.5. Adquisición de apartamentos construidos a efectos de aplicar la Ley de privatización y la Ley de derechos especiales de los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado y los miembros de sus familias y adquisición de pisos por decisión del Gobierno		235	13 838,25					
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>4 811</b>	<b>262 123,21</b>	<b>16 156,52</b>	<b>39 678,94</b>	<b>2 842</b>	<b>18 762,22</b>	

102. El Proyecto de vivienda para los grupos socialmente vulnerables – F/P 1674 (2009) prevé la construcción de un total de 1.754 apartamentos en 33 edificios. Los edificios se construirán entre 2007 y 2015. Los apartamentos serán asignados con arreglo a la Decisión de atribución de viviendas sociales y el Programa de 2009 para la construcción y mantenimiento de apartamentos pertenecientes al Estado, que establece una metodología de clasificación de las candidaturas para el alquiler de viviendas sociales (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 96/09 y N° 122/10). Los instrumentos mencionados prevén que los beneficiarios de las viviendas sociales pueden ser las siguientes categorías de nacionales sin hogar: huérfanos jóvenes privados de cuidado parental con más de 18 años que antes de cumplir los 18 años estaban colocados en instituciones u otras estructuras de acogida para menores huérfanos, los beneficiarios de prestaciones pecuniarias sociales o prestaciones permanentes, las víctimas de desastres naturales independientemente de la condición jurídica de su residencia permanente (principal), las personas con discapacidad o que necesitan asistencia de un tercero y las familias con miembros discapacitados, las personas desfavorecidas de la comunidad romaní (de conformidad con la Estrategia para los romaníes), los padres solteros con hijos menores, las personas ciegas que perciben prestaciones sociales o de carácter permanente.

103. Del total de 1.754 apartamentos, se construyeron 559 y se atribuyeron 539. En 2013 comenzó la construcción de seis edificios con 544 apartamentos.

104. Tras un análisis de la situación y los problemas de la vivienda social a escala nacional, la Estrategia para los romaníes se aplica en el marco de un Plan de acción nacional de vivienda (pueden consultarse detalles adicionales en la parte III del documento básico común (HRI/CORE/MKD/2013)).

105. Teniendo en cuenta consideraciones ambientales, se determina el emplazamiento de los edificios de apartamentos para las personas con ingresos bajos y de viviendas sociales, de conformidad con los planes de urbanismo de las zonas pobladas. Esos planes se preparan sobre la base de un análisis de protección ambiental realizado con arreglo a la Ley de ordenación territorial y planificación urbana.

106. En virtud de la Constitución de la República de Macedonia, todos los ciudadanos tienen iguales libertades y derechos, independientemente de su sexo, raza, color de piel, origen nacional o social, convicciones políticas o religiosas, patrimonio y condición social, lo que excluye toda discriminación de personas y grupos vulnerables y marginados (minorías étnicas), que son especialmente afectados por las expulsiones forzadas y las medidas adoptadas para dar un carácter no discriminatorio a esas expulsiones. El derecho a la inviolabilidad del domicilio solo puede ser restringido por decisión judicial en los casos de determinación o de prevención de delitos o de protección de la salud pública.

107. Con arreglo a la Decisión del Gobierno de 9 de diciembre de 2001, incumbe al Ministerio de Trabajo y Política Social la atención de los desplazados internos y el mantenimiento de una base de datos sobre estas personas. Con arreglo a las disposiciones del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Protocolo 4, Estrasburgo, 16 de septiembre de 1963) y a los Principios rectores de los desplazados internos, el Gobierno de la República de Macedonia sigue realizando actividades de asistencia en beneficio de los desplazados internos. Con arreglo a la Decisión del Gobierno N° 19-5787/1 de 28 de noviembre de 2006, las familias que no estén satisfechas con las condiciones de alojamiento en los centros colectivos pueden optar por un alojamiento privado en un apartamento cuyo alquiler mensual sufraga el Ministerio, que también les proporciona una ayuda pecuniaria mensual en función del número de miembros de cada familia.

108. Los desplazados internos que no pueden o no desean volver a ocupar sus residencias anteriores o que el Estado no haya indemnizado por los daños materiales derivados de la crisis

de 2001 conservarán su condición de desplazados internos y recibirán del Gobierno la asistencia adecuada.

109. Se ha reducido considerablemente el número de desplazados internos porque en su mayoría han recibido del Estado una indemnización por daños, de conformidad con los procedimientos judiciales correspondientes.

## **Artículo 12**

### **Respuesta a las recomendaciones de los párrafos 45 y 46**

110. El Ministerio de Salud está introduciendo importantes modificaciones en el sector encaminadas a mejorar la salud y el sistema de salud para satisfacer las necesidades de la población. Las modificaciones están en consonancia con las estrategias, políticas y legislación de la Unión Europea.

111. El sistema de salud de la República de Macedonia está basado en la atención primaria de la salud para los individuos, la familia y la comunidad, que hace hincapié en la atención preventiva y responde a la mayoría de las necesidades de atención de salud de la población. La atención preventiva está a cargo de diversos tipos de organizaciones de atención de salud privados y públicos, como los consultorios médicos y las instituciones de atención de salud, que ofrecen servicios preventivos, terapéuticos y de promoción.

112. La accesibilidad es uno de los principios fundamentales de la atención de salud en la República de Macedonia.

113. El Ministerio de Salud elabora mecanismos que promueven un acceso efectivo a la atención primaria de la salud mediante la creación de una red de instituciones de atención de salud, la construcción de clínicas en las zonas rurales desprovistas de estos establecimientos, la apertura de 25 farmacias en las zonas rurales, etc. En las regiones de muy difícil acceso (zonas rurales apartadas y montañosas) el Fondo de Seguro de Salud ofrece a los médicos encargados de dispensar atención primaria de la salud incentivos adicionales que consisten en un sistema de subsidio fijo en lugar de un sistema de pago de asignaciones.

114. Todas las instituciones de atención de salud del país cuentan con rampas para las sillas de ruedas que facilitan el acceso de las personas discapacitadas.

115. La Ley de atención de la salud prevé un seguro de salud para todos los nacionales, incluso aquellos que no reúnen las condiciones para acogerse a un seguro. El Ministerio de Salud, en el marco del Programa de seguro obligatorio de salud de los nacionales de la República de Macedonia, reserva fondos para sufragar el seguro de salud de esta categoría de ciudadanos sin seguro obligatorio.

116. Para la proteger a los ciudadanos contra determinadas enfermedades, así como para supervisar y mejorar la salud de las madres y los lactantes se asignan fondos en el marco de un programa especial que sufraga los derechos de participación en los servicios de atención de salud con cargo al presupuesto del Estado.

117. El Gobierno dedica fondos del presupuesto para sufragar los gastos de internación de los pacientes beneficiarios de pensiones inferiores a la pensión nacional media.

118. El costo de la diálisis, los medicamentos para transplantes de órganos, los fármacos citostáticos, la insulina y la hormona del crecimiento, así como del tratamiento de la hemofilia y de algunas enfermedades raras, se sufraga con cargo a los fondos de los programas nacionales con arreglo a la Ley de atención de la salud.

119. La Ley de medicamentos y dispositivos médicos (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 106/07) define las condiciones y las modalidades de la garantía de la calidad de los medicamentos y los dispositivos médicos, su seguridad y eficacia, su proceso y procedimiento de producción, las pruebas, la comercialización, sus precios, el control de calidad, la publicidad y la inspección.

120. En enero de 2013 se aprobó un programa especial de formación de médicos y personal médico destinado a los profesionales encargados de la atención secundaria y terciaria de salud de las instituciones de salud pública, con objeto de ampliar sus conocimientos profesionales y mejorar la calidad de los servicios prestados.

121. Se estableció un Centro de Medicina Familiar que organiza talleres sobre diferentes temas relativos a la atención de salud (en 2012 hubo más de 4.000 participantes en 130 talleres sobre la medicina basada en pruebas).

122. La Ley de protección de los derechos de los pacientes (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 82/08) establece y regula los derechos y obligaciones de los pacientes y los profesionales e instituciones encargados de la atención de salud. Los inspectores de la Inspección Sanitaria y de Salud del Estado supervisan la aplicación de esta ley. Además se imparte formación a los profesionales de la atención de salud y a los asesores en materia de protección de los derechos de los pacientes.

123. En relación con las medidas adoptadas para la atención de la salud materno-infantil, en 2010 se adoptó una Estrategia sobre la maternidad en condiciones de seguridad. En el marco de la Estrategia se preparó un folleto para las madres que informa a las mujeres embarazadas sobre todos los aspectos de una maternidad en condiciones de seguridad. Es un documento médico que asegura la continuidad de la atención de salud para las madres y los recién nacidos en todos los niveles (desde la atención de salud primaria hasta la atención especializada), accesible gratuitamente a todas las madres.

124. En 2012 se elaboró un plan de acción para el período 2013-2014 a fin de reducir la tasa de mortalidad infantil, que define medidas y actividades para la etapa previa a la concepción, al nacimiento y los cuidados posteriores al parto. Actualmente el plan de acción es objeto de una revisión para priorizar la cobertura de la información y de la atención postnatal de los grupos marginados, así como para reforzar las actividades de los servicios sanitarios con objeto de informar más y mejor a la población sobre la importancia que representa la atención prenatal en la salud de la madre y el niño.

#### **Indicadores básicos para la salud de la madre y el niño en la República de Macedonia; período 2006-2011**

Año	<i>Tasas de mortalidad</i>		<i>Mortalidad infantil</i>		
	<i>mortalidad infantil por 1.000 nacimientos</i>	<i>neonatal precoz (0 a 6 días) por 1.000 nacimientos</i>	<i>Tasa de mortalidad perinatal</i>	<i>de niños menores de 5 años por 1.000 nacimientos</i>	<i>Tasa de mortalidad materna por un millón de nacimientos</i>
2006	11,5	6,4	15,3	12,9	4,4
2007	10,3	6,0	15,3	11,6	/
2008	9,7	5,0	14,6	10,9	/
2009	11,7	7,0	16,4	13,3	4,2
2010	7,6	4,0	12,6	8,3	8,2
2011	7,5	3,5	12,3	8,6	4,4

*Fuente de los datos básicos:* Oficina Estatal de Estadística.

125. En el Programa de atención de la salud maternoinfantil se determina el volumen de trabajo de los servicios de enfermería a domicilio en el marco de la atención primaria de salud, financiados con cargo al presupuesto del Estado. El Programa define el volumen anual de los servicios preventivos de atención de salud maternoinfantil. Se prevén dos visitas para cada mujer embarazada, tres visitas posteriores al parto a la madre y el niño y cinco visitas para cada niño. En 2011 los servicios de enfermería a domicilio realizaron en promedio 1,7 visitas a cada mujer embarazada, 2,7 visitas después del parto y 4,5 visitas a cada niño, lo que corresponde aproximadamente al volumen de trabajo previsto.

#### Visitas de los servicios de enfermería a domicilio

	Recién nacidos		Lactantes		Mujeres embarazadas		Parturientas	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
	<b>Total</b>	<b>50 464</b>	<b>47 314</b>	<b>65 131</b>	<b>64 169</b>	<b>23 330</b>	<b>21 181</b>	<b>21 242</b>
Promedio	2,6	2,5	4,8	4,5	1,7	1,7	2,8	2,7

*Fuente:* Instituto de Atención de la Madre y el Niño.

126. En los informes periódicos cuarto y quinto combinados de la República de Macedonia en virtud de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/MKD/4-5), parte IV, artículo 12, figura información detallada sobre las medidas adoptadas en materia de protección de la salud de la madre y el niño.

127. De conformidad con el Programa nacional anual de salud pública, el Instituto de Salud Pública y los diez centros de salud pública supervisan con regularidad la calidad del agua potable en las zonas urbanas y rurales teniendo en cuenta los aspectos médicos y ambientales. Se evalúa la calidad del agua potable y se hace el seguimiento de la morbilidad de las enfermedades infecciosas intestinales transmitidas por el agua en los niños y los adultos. La legislación nacional prescribe el tratamiento de las aguas potables con cloro. Por otra parte se realizan regularmente inspecciones de las aguas utilizadas para actividades recreativas.

128. Los datos del informe anual de 2012 sobre la evaluación de los riesgos sanitarios relacionados con el agua potable y los acuíferos muestran los importantes progresos realizados con respecto a 2011 en materia de acceso de la población al agua potable.

129. En la República de Macedonia la vacunación es obligatoria y gratuita para todos los menores, hasta los 18 años de edad. La Ley de protección de la población contra las enfermedades infecciosas y el Programa anual de vacunación obligatoria prevén la vacunación obligatoria de la población contra algunas enfermedades infecciosas.

130. El Gobierno adopta todos los años programas de atención de la salud: el Programa nacional de salud pública, el Programa de vacunación, el Programa de prevención contra la brucelosis y el Programa de prevención contra el VIH/SIDA. En 2012 se adoptó la Estrategia de vacunación nacional (2012-2020) que define las políticas y orientaciones que ha de seguir el Estado en la materia durante el período correspondiente.

131. Con respecto a las epidemias de enfermedades infecciosas se ha elaborado un plan operativo con medidas que han de adoptarse antes y durante una pandemia de gripe. El plan también establece las funciones y las tareas de las instituciones y ministerios competentes y puede ser utilizado en caso de epidemias de otras enfermedades.



132. Las estrategias nacionales sobre el VIH/SIDA 2003-2006, 2007-2011 y 2012-2015, que se aplican en el marco del programa anual del VIH/SIDA financiado con cargo al presupuesto nacional y el programa VIH/SIDA financiado con cargo al Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, prevén una serie de medidas y actividades encaminadas a mantener una tasa de prevalencia baja del VIH/SIDA en el país.

133. De conformidad con las estrategias nacionales sobre el VIH/SIDA, la prevención abarca la educación, la creación de centros para pruebas y consultas voluntarias y anónimas, la distribución de preservativos, el establecimiento de un sistema de vigilancia epidemiológica y del comportamiento, el mejoramiento de la atención y el apoyo prestados a las personas enfermas de sida (terapia antirretroviral), etc. También se prevén actividades para la detección precoz de enfermedades sexualmente transmisibles en las mujeres en edad de procrear (de 15 a 64 años de edad) mediante exámenes ginecológicos gratuitos y pruebas de detección del VIH/SIDA y de las infecciones de transmisión sexual, además de la distribución de preservativos y material de promoción sobre la protección. Se organizó una campaña de prevención para los jóvenes, a través de los medios de información, que consistió en publicidad comercial en la televisión, *jingles* publicitarios transmitidos por radio, anuncios en Internet, periódicos y carteleros de anuncios. Se completó con una campaña contra la estigmatización realizada en seis ciudades del país. Se han organizado pruebas y consultas voluntarias y confidenciales en la población expuesta al mayor riesgo de infección por el VIH en 14 centros de salud pública.

134. La Clínica Universitaria de enfermedades infecciosas y con cuadros de fiebre brindan constantemente una terapia antirretroviral a las personas que viven con el VIH, aconsejan a los pacientes en el centro especial de consulta de la Clínica, donde ellos y sus familias tienen libre acceso a todos los servicios exclusivos.

135. El programa sobre el VIH/SIDA también prevé actividades e intervenciones de apoyo para las personas que se inyectan drogas y siguen una terapia de sustitución, para los trabajadores sexuales y los miembros de sus familias, de inclusión de las personas que se inyectan drogas en un proceso de terapia de rehabilitación y reinserción, de apoyo y asistencia a las personas que viven con el VIH. Prevé asimismo la organización de cursos de capacitación para los miembros de estos grupos con miras a facilitar su reinserción social.

136. Hay disponible una lista de medicamentos esenciales, que incluye una lista de fármacos cubiertos por el Fondo de Seguro de Salud, que también incluye antirretrovirales y medicamentos para tratar enfermedades crónicas (alrededor de 440 medicamentos genéricos).

137. La terapia antirretroviral para el VIH/SIDA se dispensa a través del Programa VIH/SIDA financiado con cargo al presupuesto nacional. Los costos de la diálisis, de los trasplantes de órganos, de la administración de sustancias citostáticas, de insulina, de hormona de crecimiento y del tratamiento de la hemofilia y algunas enfermedades raras están cubiertos por los programas financiados con cargo al presupuesto del Estado.

138. Con respecto a la prevención, los ministerios competentes (Ministerio de Educación y Ciencias, Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo y Política Social), en el marco de sus obligaciones jurídicas y programas de trabajo anuales, toman medidas para informar y educar a los jóvenes y a toda la población sobre la acción de los estupefacientes. Llevan a cabo actividades para la detección precoz, el tratamiento y la rehabilitación de los consumidores de drogas y para la prevención de la transmisión de la hepatitis y del sida.

139. Una Estrategia nacional sobre drogas prevé, entre otras cosas, muy diversas actividades encaminadas a reducir la demanda de drogas mediante la prevención, el tratamiento, la reducción de los daños y la asistencia social. Los programas de reducción de

los daños y el programa de terapia de sustitución también han sido incorporados a la Estrategia nacional sobre el VIH/SIDA.

140. Hay diez servicios de prevención y tratamiento del uso abusivo de drogas que brinda tratamiento a los consumidores de drogas de todo el país. El sistema de tratamiento incluye el tratamiento ambulatorio y con internación, la desintoxicación y la terapia de sustitución. El tratamiento ambulatorio es el más común y comprende la terapia de sustitución, intervenciones psicosociales, asesoramiento individual o de grupo y psicoterapia social. Se recurre a la internación para tratar los síntomas de abstinencia. La financiación de la terapia de sustitución (metadona y buprenorfina) se obtiene en el marco del Programa anual sobre el VIH/SIDA que permite el tratamiento de unos 1.400 toxicómanos. También los 13 programas en curso en el territorio nacional destinados a reducir el daño entre los consumidores de drogas por inyección prevén la entrega de equipos de inyección esterilizados.

141. El Ministerio de Educación ha incluido actividades en los programas de estudio de primaria y secundaria para instruir a los alumnos sobre los riesgos del consumo de drogas y sus consecuencias.

142. La protección de la salud contra las consecuencias nocivas del consumo de tabaco se rige por la Ley de atención de la salud y la Ley de protección contra el tabaco, así como por la legislación secundaria pertinente. Los reglamentos de protección contra el tabaco en la República de Macedonia procuran proteger el medio ambiente y prohibir el humo de tabaco en determinados espacios públicos, así como la publicidad de los cigarrillos y de las marcas industriales de cigarrillos y tabaco.

143. El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco fue ratificado en 2006. De conformidad con la Estrategia para el control del tabaco, encaminada a asegurar y mejorar la protección de la salud pública, se aplicaron diversas medidas para reducir la prevalencia del tabaquismo y proteger a las generaciones actuales y futuras de los efectos del tabaco y la exposición pasiva al humo de tabaco.

144. El Programa de salud para todos y el Programa en favor de los exámenes médicos periódicos de los alumnos incluyen, además de los exámenes médicos preventivos, la distribución de material didáctico y de promoción de la salud, que informan sobre los efectos nocivos del tabaco y promueven los estilos de vida saludables.

145. En 2008, el Gobierno de la República de Macedonia adoptó la Estrategia para reducir los efectos nocivos del alcohol en la salud pública, 2008-2012, que proporcionaba un marco estratégico nacional para la aplicación de medidas conformes a la Estrategia europea (COM (2006) 625 final).

146. La Ley de comercio prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a los menores y todas las ventas de alcohol entre las 19.00 h y las 6.00 h, establece un registro de la venta minorista de bebidas alcohólicas, otorgan licencias y prevé otras medidas. Un estudio basado en los indicadores estadísticos relativos a las medidas legales de prohibición de la venta de alcohol durante la noche mostró una tendencia gradual a la disminución del consumo de alcohol y del número de casos de envenenamiento con alcohol en todos los grupos de edad (de 450 a 550 casos de envenenamiento en 2009 a 358 en 2010 y 259 en 2011).

#### **Consumo de alcohol (I) *per capita***

	2009	2010	2011
Vino	2,4	2,3	1,6
Cerveza	13,8	12,4	9,8
Bebidas destiladas	1,2	0,8	0,7

147. Se aplicó la Estrategia nacional de mejora de la salud mental para el período 2005-2012. Actualmente se prepara una nueva estrategia sobre la salud mental con objeto de lograr un desarrollo más sostenible del sistema de salud mental.

148. La Ley de protección de la salud regula la creación de centros de salud mental que ofrecen tratamiento a las personas con problemas psiquiátricos, promueven la salud mental y previenen las enfermedades mentales, proporcionan una atención psicosocial y servicios de rehabilitación y reinserción de los pacientes.

149. Actualmente hay ocho centros de salud mental en funcionamiento y se prevé crear nuevos centros, separados de los demás hospitales psiquiátricos, así como pabellones en los hospitales generales.

150. Las instituciones competentes ofrecen un sistema de tratamiento con planes especiales para cada usuario de los servicios en función de las necesidades de los pacientes, con objetivos y plazos claramente definidos en cada caso. Ese método de trabajo, aceptado y aprobado por la Asociación Psiquiátrica de Macedonia, está sometido a una supervisión constante de los servicios competentes de las instituciones.

151. La Ley de salud mental (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 71/06) estipula los derechos generales de las personas que padecen enfermedades mentales, sus derechos y obligaciones especiales durante la internación en las instituciones psiquiátricas y las obligaciones de los profesionales y las instituciones con respecto a la protección de los derechos de estas personas a través del asesoramiento y la asistencia jurídica.

152. El Instituto de Salud Pública ha preparado una Comunicación sobre la protección y la situación de salud de los romaníes en la República de Macedonia que pasa revista a todas las iniciativas sanitarias tomadas desde el comienzo del Decenio de la Inclusión Romaní hasta el momento.

153. Con el fin de promover estilos de vida saludables y la atención de salud, el Ministerio de Salud, en cooperación con el Instituto de Salud Pública, publica todos los años folletos en lengua romaní que contienen directrices sobre los estilos de vida saludables. Los folletos son distribuidos por los centros de salud pública en las municipalidades con una importante población romaní.

154. Se aplica con regularidad el Programa nacional de detección temprana de enfermedades malignas (2012), entre ellas el cáncer del cuello del útero, destinado a todas las mujeres del país.

155. En el marco del Programa salud para todos, los funcionarios del Instituto de Salud Pública y el Instituto de Atención de la Salud establecen normas en materia de exámenes preventivos para toda la población que comprenden el control de la presión arterial, la glicemia y el colesterol.

### **Artículo 13**

#### **Respuesta a las recomendaciones de los párrafos 47 y 48**

156. En la República de Macedonia la enseñanza primaria y secundaria es obligatoria y gratuita. Los niños que estudian fuera de su lugar de residencia se benefician gratuitamente de libros de texto, servicios de transporte y alojamiento. Por su parte, los niños de las familias desfavorecidas cuyos padres perciben prestaciones de protección social también reciben, además de los beneficios mencionados, prestaciones pecuniarias sujetas a la condición de que cursen la enseñanza con regularidad.

157. De conformidad con la Ley de la enseñanza secundaria y formación profesional la enseñanza secundaria es gratuita. El transporte y los libros de texto son gratuitos para los

alumnos, que además están exonerados del pago de derechos de matrícula. Este año se introdujo la enseñanza gratuita para los estudiantes a tiempo parcial.

158. Se imparte formación profesional secundaria y técnica a todos los alumnos, incluidos los alumnos con discapacidades del desarrollo (en función del perfil educativo). La reforma que estableció tres años de estudios hizo que aumentara el número de cursos prácticos, materias y asignaturas de capacitación para el empleo.

159. La Ley de enseñanza primaria y la Ley de enseñanza secundaria prevén multas para los padres y los tutores que no escolaricen a los menores a su cargo.

160. El artículo 172 de la Ley de enseñanza primaria dice:

4) Se sancionará con una multa de 200 euros, pagadera en denares, al padre o al tutor si el niño a su cargo no ha sido matriculado dentro del plazo establecido en el artículo 47, párrafo 1, de la presente ley.

5) Se sancionará con una multa de 1.000 euros, pagadera en denares, al padre o tutor si no permite que el niño a su cargo cumpla la obligación de cursar la enseñanza primaria obligatoria (art. 5).

161. El artículo 109 de la Ley de enseñanza secundaria dice:

1) Se sancionará con una multa de 2.000 euros, pagadera en denares, al padre o tutor de un menor que no haya sido matriculado en una escuela secundaria o asista a la escuela en forma irregular (art. 3, párr. 1).

162. De conformidad con la Ley de enseñanza superior tienen acceso a la enseñanza superior todos los ciudadanos de la República de Macedonia que hayan completado los cuatro años de la enseñanza secundaria independientemente de la edad, el sexo, el origen étnico, la religión, la orientación sexual, etc.

163. En relación con las becas, el Ministerio de Educación concede un trato privilegiado a los estudiantes con una calificación media general superior, los estudiantes de familias de bajos ingresos, los estudiantes en especialidades técnicas y ciencias naturales, los estudiantes cuyas familias reciben prestaciones sociales, etc.

164. Con arreglo a una decisión de Gobierno, los estudiantes matriculados en el cupo del Estado pagan 200 euros por año, mientras que los matriculados dentro del cupo de cofinanciación y los estudiantes a tiempo parcial pagan 400 euros por año.

165. Con arreglo al artículo 87 de la Ley de enseñanza superior, las instituciones de educación superior no cobran derechos de inscripción a los huérfanos, a las personas con discapacidades de primer y segundo grado, a las personas con discapacidades relacionadas con la guerra y a las personas criadas en orfanatos.

166. Con arreglo al artículo 13 de la Ley sobre los derechos especiales de los miembros de las fuerzas de seguridad de la República de Macedonia y de los miembros de sus familias, los miembros de las fuerzas de seguridad, los hijos de los miembros de las fuerzas de seguridad fallecidos y los hijos de personas con discapacidad de primero a séptimo grado tienen prioridad para matricularse en las instituciones de educación superior y no pagan derechos de matrícula, a condición de que obtengan el puntaje mínimo establecido para el concurso de ingreso.

167. La Ley de educación de adultos regula la organización, estructura y gestión del sistema de educación de adultos. La educación de adultos comprende la educación formal e informal. Desde su establecimiento en noviembre de 2008, el Centro de Educación de Adultos se ha dedicado activamente al desarrollo de estos dos sistemas de educación. En enero de 2012, tras la armonización de la legislación, el Centro comenzó la verificación de programas especiales para la adquisición total o parcial de calificaciones. En el marco del

proyecto IPA "Apoyo a la creación de capacidad del Centro de Educación de Adultos y elaboración de programas de educación de adultos, programas de alfabetización y programas para la finalización de la enseñanza primaria de las personas excluidas" (octubre de 2011 a julio de 2013), se prepararon y aplicaron seis programas con objeto de alfabetizar a las personas excluidas en seis municipalidades de la República de Macedonia. Además, se elaboraron y aplicaron seis programas de capacitación informal.

168. El derecho de las personas de comunidades étnicas a una educación en el idioma vernáculo está consagrado en la Constitución y la legislación. Las comunidades albanesa, turca y serbia reciben instrucción en su lengua materna desde la enseñanza primaria hasta la superior. Las demás comunidades (romaníes, valacos y bosnios) estudian su lengua y cultura vernáculos del tercero al noveno grados como la asignatura optativa, lengua y cultura romaní, valaca y bosnia.

169. El Ministerio de Educación y Ciencias, por conducto de la Dirección de Fomento y Promoción de la Educación en los Idiomas de las Comunidades, aprobó un manual de prevención y protección contra la discriminación en el sistema de educación de la República de Macedonia (2010). La finalidad de ese manual era mejorar y fortalecer la coordinación entre todas las instituciones y personas competentes del sistema de educación a fin de garantizar la igualdad de condiciones y oportunidades para una educación de calidad, independientemente de la religión, la nacionalidad o cualquier otro motivo.

170. La adopción oficial de las medidas relativas a las cuestiones siguientes garantiza la igualdad de acceso de los niños y las niñas a todos los niveles de la enseñanza: iguales derechos a la enseñanza primaria y secundaria, aplicación de la autoevaluación y evaluación integral en las escuelas, asesoramiento de los padres, formación de docentes y del personal administrativo, formación de los inspectores de la educación pública y municipal, aplicación de proyectos escolares con la participación activa de los alumnos, los educadores, los padres y los representantes del gobierno local, formación de los directores, los consejos escolares y consejos de padres y alumnos, campañas sobre la importancia de la educación, apoyo adicional destinado a los alumnos de las escuelas de primaria y de secundaria y asistencia financiera.

171. El Ministerio de Educación y Ciencias, la Dirección de Fomento y Promoción de la Educación en los Idiomas de las Comunidades y el Centro Nacional Romaní organizaron la campaña, "La llave está en tus manos", cuyos beneficiarios eran los padres y los niños romaníes de 86 escuelas primarias con 3.000 alumnos romaníes de 6 a 8 años de edad y 23 mediadores. El proyecto tenía por objeto matricular a los niños romaníes en la enseñanza primaria y reducir la tasa de abandono escolar. Esta tasa se redujo al 13,5%.

172. Según las investigaciones realizadas por el UNICEF en el período 2006-2011, las tasas de matriculación y de finalización de la enseñanza primaria y secundaria aumentaron a nivel nacional, inclusive entre los niños del sector más pobre de la población. Las tasas netas de asistencia primaria aumentaron del 95% al 98% a nivel nacional, del 86% al 96,5% entre los niños romaníes y del 86% al 96,5% en el sector más pobre de la población. La tasa de finalización de la enseñanza primaria aumentó del 83% al 97% a nivel nacional, del 45% al 97% entre los niños romaníes y del 62% al 85% en la población más pobre. La tasa de matriculación de la enseñanza secundaria aumentó del 95% al 98% a nivel nacional, del 27% al 98% entre los niños romaníes y del 92% al 96% en la población más pobre.

173. La Ley de enseñanza primaria (art. 8) establece el derecho a la educación primaria para los niños extranjeros y apátridas que residen en la República de Macedonia, en las mismas condiciones que los nacionales.

174. La Ley de enseñanza secundaria (art. 5) establece el derecho a la educación secundaria para las personas extranjeras y apátridas conforme a la manera y las condiciones definidas por la ley.

## Artículo 14

175. La enseñanza primaria y secundaria de la República de Macedonia es gratuita.

## Artículo 15

176. La cultura de la República de Macedonia se caracteriza fundamentalmente por su diversidad, manifestada a través de la promoción de la riqueza de la identidad cultural del Estado.

177. La Ley de cultura (Boletín Oficial de la República de Macedonia, N° 66/03, N° 82/05, N° 24/97 y N° 15/08) protege el derecho de todas las personas a promover la cultura en igualdad de condiciones.

178. En el Ministerio de Cultura se ha establecido una Dirección para el Fomento y el Desarrollo de las Culturas de las Comunidades en la República de Macedonia. La Dirección realiza tareas profesionales y administrativas entre las que figuran el seguimiento del fomento y la promoción de las identidades culturales de los miembros de las comunidades, el seguimiento del desarrollo y la promoción de las culturas de los miembros de las comunidades y el estímulo y el fomento de la cooperación internacional en el marco de la asistencia técnica con los países europeos y vecinos.

179. Hay 61 instituciones nacionales en la República de Macedonia, entre ellas, cinco bibliotecas, nueve institutos, 14 museos, 16 centros culturales, ocho teatros, un archivo filmico, una sala de ópera y ballet, una orquesta filarmónica, tres instituciones para actos de carácter internacional, como el *Verano en Ohrid*, los *Actos líricos vespertinos en Struga* y *Diez días de la República de Krusevo*, dos galerías de arte y una institución para la escenificación y el fomento del folclore.

180. La Ley sobre el fondo cinematográfico de la República de Macedonia (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 70/2006) fue promulgada en 2006 y entró en vigor en septiembre de ese año.

181. En virtud de la Ley sobre el cine (Boletín Oficial de la República de Macedonia N° 82/13) se creó el Organismo Cinematográfico de la República de Macedonia que apoya, promueve y desarrolla la industria cinematográfica, financia proyectos cinematográficos de interés nacional y apoya, presenta y promueve la producción cinematográfica nacional. El Organismo ha comenzado a funcionar el 1 de enero de 2014. Como consecuencia de la descentralización puesta en práctica en 2004, hay 28 centros culturales (entre ellos, 3 universidades para obreros, centros culturales y centros para la niñez), 13 bibliotecas, 6 museos y 2 jardines zoológicos. La mayoría de las instituciones se encuentran en Skopje, la capital, y en Bitola, Prilep y Kumanovo.

182. La República de Macedonia tiene un fondo de monumentos compuesto por monumentos muebles e inmuebles de diversos tipos, períodos, influencias culturales y estilos, cuyo valor cultural, histórico y artístico es incalculable.

183. La Ley de protección del patrimonio cultural (Boletín Oficial de la República de Macedonia, N° 24/07 y N° 115/07) reconoce en el patrimonio cultural un valor nacional fundamental y prevé que su protección es obligatoria y de interés público en todo el territorio nacional.

184. Esta ley introduce una nueva categoría de patrimonio cultural, a saber, el patrimonio cultural inmaterial de carácter espiritual que comprende, entre otras cosas, elementos del folclore como costumbres, rituales, tradiciones orales, canciones folclóricas, cuentos,

leyendas, proverbios, adivinanzas, danzas, juegos y cantos, artesanías antiguas y singulares, profesiones tradicionales y otras expresiones de la creatividad inmaterial.

185. La Ley sobre bienes audiovisuales de 2008 establece las condiciones y la modalidad de funcionamiento de los archivos cinematográficos, la creación de archivos cinematográficos y los tipos de archivos y los derechos y obligaciones relativos a los bienes audiovisuales.

186. Con el fin de integrar a las personas con discapacidad en la sociedad se realizan programas culturales y especiales. En este marco, en 2011 se creó una Biblioteca para Ciegos que imprime, publica y presta libros de texto, libros y otro material literario preparado en formatos alternativos, en Braille o en tipos de imprenta grandes, libros de texto grabados en casetes audio o CD, etc. Además, en todas las instituciones culturales hay un acceso especial previsto para todas las personas con discapacidades.

187. En razón del carácter pluriétnico y pluricultural de la República de Macedonia se elaboran programas que promueven y fomentan el pluralismo cultural.

188. Con arreglo a la Ley de ciencia e investigación (Boletín Oficial de la República de Macedonia, N° 46/2008 y N° 103/2008) se confía al Ministerio de Educación y Ciencias la organización, la gestión y la definición de las condiciones en que se desarrollan las actividades científicas y de investigación, así como la formación de los científicos e investigadores.

189. A fin de estimular la actividad científica, en 2009 el Ministerio de Educación y Ciencias otorgó becas a jóvenes estudiantes de postgrado talentosos y con altas calificaciones, además de aprobar fondos para financiar una asignación única para la preparación y defensa de tesis de maestría y doctorado.

190. El Programa de actividades científicas y de investigación para las siete instituciones científicas públicas (institutos científicos) destina fondos para actividades del Programa: proyectos científicos y de investigación, publicaciones, organización de congresos científicos, participación en congresos científicos en el extranjero, visitas de estudio en el extranjero, visitas de científicos extranjeros a la República de Macedonia, suministro de equipos científicos y de investigación, suministro de obras científicas, adaptación y reconstrucción de instalaciones, etc.

---